

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”	

INFORME DEFINITIVO	
OBJETIVO GENERAL	<p>Verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al DNP en su calidad de Administrador del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías - SGR, evaluando el diseño, eficacia y efectividad de los controles establecidos para el conjunto de actividades orientadas a realizar el seguimiento “selectivo” a la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 de la Ley 2056 de 2020.</p>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el diseño, eficacia y efectividad de los controles establecidos en el procedimiento “Verificación de avance y resultados de la inversión de los recursos del SGR PT-SP-02” y documento asociado: “Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01”; incorporados en el Sistema Integrado de Gestión - SIG del DNP. 2. Evaluar el desempeño del procedimiento de “Verificación de avance y resultados de la inversión de los recursos del SGR PT-SP-02”.
ALCANCE	<p>El alcance incluyó la verificación de la información suministrada sobre el ejercicio de priorización y seguimiento a recursos para las vigencias 2023 y 2024; este último año por el periodo 01/01/2024 a 30/09/2024.</p>
METODOLOGÍA	<p>Con el fin de cumplir los objetivos específicos del seguimiento, se realizaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de marco normativo e institucional aplicable a la ejecución del procedimiento objeto de seguimiento. 2. Verificación documental del desarrollo del procedimiento y manual asociado y entrevista con el fin de identificar condiciones actuales en que estos se ejecutan. 3. Análisis de información y diseño de pruebas con el fin de evaluar diseño, eficacia y efectividad de los controles. 4. Solicitud de Información según el alcance y objetivo de las pruebas diseñadas. 5. Aplicación de pruebas con base en información suministrada, disponible en sistemas de información y cuando se requiera a través de entrevistas con personal de las dependencias responsables. 6. Consolidación y envío de informe.
CRITERIOS / MARCO LEGAL	<p>El seguimiento se realizó considerando el siguiente marco normativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2056 del 30/09/2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”. • Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. • Decreto 1893 del 30/12/2021 “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación”. • Decreto 1821 de 2020 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”. • Acuerdo No.045 de 2017 “Por el cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR) y se dictan otras disposiciones”. • NTC ISO 9001: 2015 Sistema de Gestión de Calidad. • NTC ISO 30301 de 2019 Sistema de Gestión para los Documentos. <p>Documentos del Sistema Integrado de Gestión - SIG relacionados con las funciones objeto de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual del Sistema Integrado de Gestión Código- MC (V14). • Procedimiento “Verificación avance y resultados de la Inversión de los recursos del SGR”. • Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR Código M-SP-01 V12. • Manual para la Elaboración y control de Documentos del SIG COD M-PG-03 (V18).

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. CARACTERIZACION	3
2. DESEMPEÑO	6
2.1. Priorización de Proyectos	7
2.2. Elaborar Diagnóstico.....	10
2.3. Desarrollar la Visita.....	18
2.4. Elaborar y Consolidar Informe de Visita	21
2.5. Elaborar y Aprobar Ficha Soportes de Seguimiento	27
2.6. Comunicación Informe Visita	29
2.7. Consolidación de Resultados de las Visitas	30
2.8. Socializar los Resultados	31
3. CONCLUSIONES GENERALES	33
4. RECOMENDACIONES GENERALES	33
5. ANEXO NO CONFORMIDADES	35

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"	

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la programación del Plan Anual de Auditoría 2024 (PAA), la Oficina de Control Interno adelantó seguimiento al cumplimiento de las funciones establecidas para el Departamento Nacional de Planeación - DNP, en el artículo 9 de la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y artículo 3 del Decreto 1893 de 2021, que señalan entre otras: "1. Ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora a que se refiere la presente Ley. 2. Definir las metodologías para la formulación, la viabilidad de los proyectos de inversión. 3. Prestar la asistencia técnica que se requiera para la formulación, la viabilidad de los proyectos de inversión, la realización de los ejercicios de planeación y el adecuado desempeño en la ejecución de los proyectos de inversión y 4. Administrar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías".

Para la **vigencia 2023**, las pruebas se realizaron con base en la siguiente muestra de proyectos en ejecución, teniendo en cuenta criterios como fuente, valor y cumplimiento plan de mejora:

No.	BPIN	Fecha última visita	Periodo	# de visitas realizadas	Oficina regional	Departamento ejecutor	Entidad ejecutora
1	20201301010398	28/03/2023	01/01/23 al 30/04/23	1	CARIBE I	MAGDALENA	MUNICIPIO DE CIÉNAGA
2	2021054950035	11/04/2023	01/01/23 al 30/04/23	1	EJE CAFETERO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE NECHÍ
3	20201301011002	18/04/2023	01/01/23 al 30/04/23	1	CENTRO SUR	CAQUETÁ	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALBANIA S.A.E.S.P.
4	20201301010853	4/07/2023	01/05/23 al 31/08/23	1	LLANOS	ARAUCA	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EICE ESP
6	20211301011050	10/07/2023	01/05/23 al 31/08/23	1	EJE CAFETERO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE APARTADÓ
7	20191301010365	24/07/2023	01/05/23 al 31/08/23	1	CENTRO SUR	CAQUETÁ	MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
8	20201301011622	25/07/2023	01/05/23 al 31/08/23	1	CARIBE I	LA GUAJIRA	MUNICIPIO DE FONSECA
9	20201301010830	25/07/2023	01/05/23 al 31/08/23	1	CARIBE I	MAGDALENA	MUNICIPIO DE FUNDACIÓN
10	20201301010126	17/10/2023	01/09/23 al 31/12/23	1	CARIBE I	LA GUAJIRA	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA S.A ESP
11	20201301010265	17/10/2023	01/09/23 al 31/12/23	1	CARIBE I	CESAR	MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR
12	20201301011611	10/10/2023	01/09/23 al 31/12/23	1	EJE CAFETERO	ANTIOQUIA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - ASOMURA
13	20211301011044	31/10/2023	01/09/23 al 31/12/23	1	PACÍFICO	VALLE DEL CAUCA	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL
14	20201301010067	7/11/2023	01/09/23 al 31/12/23	1	CARIBE II	SUCRE	MUNICIPIO DE LOS PALMITOS
15	20201301010675	21/11/2023	01/09/23 al 31/12/23	1	LLANOS	ARAUCA	ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

Fuente: Muestra seleccionada Base de datos proyectos OCAD Paz

Para la **vigencia 2024**, con base en el listado histórico de visitas realizada con corte a 10/09/2024, se seleccionó un proyecto en ejecución por cada una de las oficinas regionales, así:

No.	BPIN	Fecha última visita	Periodo	# de visitas realizadas	Oficina regional	Departamento ejecutor	Entidad ejecutora
1	20201301010988	21/05/2024	01/05/24 al 31/08/24	1	LLANOS	ARAUCA	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUQUITA
2	20201301010437	28/05/2024	01/05/24 al 31/08/24	1	CENTRO SUR	CAQUETÁ	MUNICIPIO DE MILAN
3	20201301010346	11/06/2024	01/05/24 al 31/08/24	1	CARIBE I	LA GUAJIRA	MUNICIPIO DE FONSECA
4	2021002130188	18/06/2024	01/05/24 al 31/08/24	1	CARIBE II	BOLÍVAR	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
5	2022173800088	18/06/2024	01/05/24 al 31/08/24	1	EJE CAFETERO	CALDAS	MUNICIPIO DE LA DORADA
6	201700030034	25/06/2024	01/05/24 al 31/08/24	1	PACÍFICO	CHOCÓ	DEPARTAMENTO DEL CHOCO

Fuente: Muestra seleccionada Base de datos proyectos OCAD Paz, Departamental, Regional y Municipal

A continuación, se presentan los resultados de las pruebas según el objetivo general y alcance establecidos para este seguimiento conforme al **PROCEDIMIENTO VERIFICACIÓN AVANCE Y RESULTADOS DE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGR PT-SP-02**, así:

1. CARACTERIZACION

Prueba: Verificar el estado de la caracterización del procedimiento "Verificación Avance y Resultados de la Inversión de los recursos del SGR PT-SP-02 (V9)" en las vigencias 2023 y 2024.

Resultado: El procedimiento de Verificación Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR PT-SP-02 se encuentra documentado de acuerdo con el listado maestro del Sistema Integrado de Gestión - SIG del DNP y está vigente la versión 09 del

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

23/02/2022, la cual se asocia al proceso de “Monitoreo, Seguimiento y Control” articulado con la plataforma estratégica Institucional “Capacidad Territorial”, como se detalla a continuación:

Objetivo Institucional asociado	Documento SIG	Objetivo	Alcance	Responsables
Capacidad territorial – Promover la transformación regional con enfoque del territorio, hacia la productividad, la competitividad y la sostenibilidad en el mediano y largo plazo	Proceso Monitoreo, Seguimiento y Control	Generar información actualizada sobre el estado de avance de las políticas, planes, programas, proyectos y compromisos de gobierno que permita actuar oportunamente frente a las desviaciones detectadas durante su ejecución y que contribuyan a la toma de decisiones.	Inicia con la planeación del proceso y finaliza con la entrega de resultados del comportamiento de las ejecuciones programadas para la toma de decisiones	Subdirectores Generales, Directores técnicos, Coordinadores de Grupo o jefes de dependencia
	Procedimiento Verificación de avance y resultados de la inversión de los recursos del SGR	Verificar de manera selectiva la información reportada por las entidades ejecutoras en los sistemas dispuestos para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación, relacionada con la ejecución de los proyectos seleccionados, en términos de alcance, tiempo, costo y calidad, mediante visitas virtuales o presenciales, confirmando el resultado de su desempeño a través de la verificación de los indicadores de eficiencia	Inicia con la definición y aplicación de los criterios de priorización y la validación y distribución de la meta, continua con la selección de proyectos, programación, diagnóstico y desarrollo de la visita y termina con la elaboración del informe de verificación, consolidación de resultados y su socialización	Subdirector (a) de Análisis y Resultados - Subdirector (a) de Seguimiento al Desempeño

Fuente: SIG DNP

De acuerdo con lo anterior, se observó alineación del objetivo estratégico con los objetivos del proceso y procedimiento. Con relación a la caracterización del proceso se tienen identificados los proveedores internos y externos, así como las entradas, la descripción de la actividad y sus salidas y clientes tanto internos como externos. No obstante, como consecuencia de la revisión de la alineación de las actividades del procedimiento de Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR PT-SP-02 V9 y el Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01 V12, con las funciones establecidas al DNP en el Decreto 1893 de 2021, se identificaron debilidades en la actualización de estos documentos relacionadas con la identificación de los responsables así:

Dependencias	Decreto 1893 de 2021			Procedimiento Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR			OBSERVACIÓN OCI
	Artículo	Numeral	Función	Actividad	Descripción	Responsable	
Subdirección General de Regalías	66	7	Establecer los criterios para la verificación periódica y selectiva en forma directa de la ejecución y resultados de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, en los términos establecidos en la Ley 2056 de 2020 o las demás normas que la adicione, modifique o reglamente	1	Definir criterios de priorización	Coordinador de Gestión de Información Subdirector de Análisis y Resultados	De acuerdo con el Decreto 1893 de 2021 y Resolución 0530 de 2022 "por la cual se definen los grupos internos de trabajo en el Departamento Nacional de Planeación" No se encuentra definido en la estructura de la planta del DNP un Grupo de Gestión de Información y por lo tanto, no se ha asignado un coordinador para estos fines La dependencia responsable de establecer los criterios es la Subdirección General de Regalías según numeral 7 del artículo 66 del Decreto 1893 de 2021
Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías	70	6	Coordinar las acciones relacionadas con la verificación periódica y selectiva en forma directa de la ejecución y resultados de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, en términos de eficacia, eficiencia, calidad, operación, sostenibilidad y pertinencia de las inversiones y su aporte al desarrollo local	2	Aplicar criterios de priorización	Consultor - Gestión de Información	De acuerdo con los artículos 70 (numeral 6), 71 (numerales 1 y 3) y 72 (numeral 5) del Decreto 1893 de 2021; las dependencias responsables de aplicar los criterios de priorización y "seleccionar los proyectos de inversión" sujeto de seguimiento y evaluación son la Subdirección de Análisis y Resultados y la Subdirección de seguimiento al Desempeño, bajo la coordinación de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR - DSEC; por lo tanto, según lo definido en el procedimiento esta actividad puede ser desarrollada por un consultor, cargo que no existe en la planta de personal según el Decreto 1893 de 2021 y la planta temporal del SGR.
Subdirección de Análisis y Resultados	71	1, 3	Diseñar e implementar el sistema de alertas preventivas para la gestión de los recursos de inversión del Sistema General de Regalías Seleccionar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías que serán sujetos de seguimiento y evaluación, conforme a los criterios técnicos que le determine la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías para el efecto.				Aunque en el procedimiento y el Manual de Seguimiento a las inversiones del SGR se identifican y asignan responsabilidades al Equipo de Gestión de Sedes, Coordinador de Gestión de Sedes y Coordinador de Oficina Regional; de acuerdo con el Decreto 1893 de 2021 por el cual se establece la estructura y funciones de las dependencias que integran del DNP, el Decreto 1766 de 2020 por el cual se creó la planta temporal del SGR en 2023; Decretos 2652 de 2022 y 445 de 2023 que prorrogan planta temporal hasta junio de 2023 y el Decreto 1698 de 2023, por el cual se creó la planta temporal del SGR en 2024; se observa que no se han creado equipos de gestión de sede acorde con la Resolución 0530 del 15 de febrero de 2022 "Por la cual se definen los Grupos Internos de Trabajo en el Departamento Nacional de Planeación".
Subdirección de Seguimiento al Desempeño	72	5,6,9	Seleccionar y programar los proyectos de inversión que serán sujetos de seguimiento en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, conforme a los criterios definidos para el efecto	3	Validar y distribuir meta	Coordinador Gestión de Sedes Subdirector de Seguimiento al Desempeño	Como lo señala el numeral 6 del artículo 72 del Decreto 1893 de 2021, la función relacionada con adelantar las visitas está a cargo de la Subdirección de Seguimiento al desempeño
			Adelantar visitas a los proyectos seleccionados para verificar la ejecución física y financiera de los avances de las inversiones	4	Seleccionar proyectos	Coordinador Oficina Regional Consultor designado - Equipo EON Gestión de Sedes Subdirector de Seguimiento al Desempeño	

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

Dependencias	Decreto 1893 de 2021			Procedimiento Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR			OBSERVACIÓN OCI
	Artículo	Numeral	Función	Actividad	Descripción	Responsable	
			financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.	5	Programar la visita	Coordinador Oficina Regional	
			Proponer e implementar los procedimientos y protocolos para realizar las visitas de inspección y disponer la práctica de pruebas técnicas o dictámenes de expertos para verificar la calidad de los bienes o servicios provistos en la ejecución de los proyectos de inversión o el avance físico de los mismos.	6	Elaborar diagnóstico	Consultor designado - Equipo EON Gestión de Sedes	
				7	Desarrollar la visita	Consultor designado para visita - Oficina Regional Consultor designado - Equipo EON Gestión de Sedes	
				8	Elaborar informe de visita	Consultor Oficina Regional Consultores - Equipo EON Gestión de Sedes	
				9	Consolidar resultados de las visitas realizada	Consultores - Equipo de Gestión de Sedes	
				10	Socializar resultados	Coordinador - Equipo Gestión de Sedes	

Fuente: elaboración propia Decreto 1893 de 2021 y Procedimiento "Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR" del SIG

Como se anota en las observaciones presentadas, es preciso indicar que conforme al Decreto 1766 de diciembre 23 de 2020, se crearon unos empleos temporales en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación hasta el 31/12/2021, "plazo el cual se prorrogó con el Decreto 2652 de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023" y con el Decreto 445 de 2023 hasta junio 30 de 2023. En consecuencia, los cargos provistos en la planta temporal terminaron su función el 30/06/2023, por lo que las responsabilidades de actividades que ejecutaban asesores a los que se asignaba función de coordinación de las oficinas regionales, conforme se registra en el Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01 y procedimiento de Verificación de avance y resultados de la inversión de los recursos del SGR, cesaron en junio de 2023.

Asimismo, según la estructura de la planta de personal del DNP, establecida en el Decreto 1893 de 2021, la planta temporal del SGR creada para la vigencia 2024 según Decreto 1698 de 2023 y la Resolución 0530 del 15 de febrero de 2022 "Por la cual se definen los Grupos Internos de Trabajo en el Departamento Nacional de Planeación" y que se encuentran vigentes; no se encuentran creados los Equipo de Gestión de Sedes, Coordinador de Gestión de Sedes y Coordinador de Oficina Regional asociados a las Subdirección General de Regalías, Subdirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR; Subdirección de Análisis y Resultados y Subdirección de Seguimiento al Desempeño, como se encuentra señalado en el procedimiento.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se observó que desde el 1 de julio de 2023 a la fecha de este seguimiento, el procedimiento SGR PT-SP-02 V9 y el Manual SGR M-SP-01 V12, no se encuentran actualizados respecto de los responsables y como se observa más adelante en este informe, tampoco frente a nuevas políticas que se han venido aplicando desde el año 2023 y hasta la fecha de este seguimiento.

De acuerdo con entrevista con personal de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control, informaron lo siguiente frente a la asignación de responsables relacionados en el procedimiento SGR PT-SP-02 V9.

- Actividad 4. **Seleccionar proyectos.** "Se realiza la selección de proyectos para verificación virtual o presencial en forma directa del avance y resultados de la ejecución, en términos de alcance, tiempo y costo de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01", se encuentra como responsable el coordinador de la oficina Regional; sin embargo, esta actividad a partir de junio de 2023 es gestionada por el enlace que se tiene en la Oficina Regional.
- Actividad 5. **Programar la visita.** "Registrar en el módulo de seguimiento del aplicativo la programación de visitas conforme lo señala el manual de usuario, indicando el tipo de visita de seguimiento de acuerdo con lo establecido en el Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01", se asigna como responsable en el procedimiento al Coordinador de la Oficina Regional, cargo que no se encuentra creado en la planta global y temporal del DNP.
- Actividad 6. **Elaborar diagnóstico.** "Realizar el análisis de la información del proyecto y la validación de los soportes documentales que reposan en la aprobación del proyecto en SUIFP y en SECOP, se deja el registro y se identifican las diferencias frente a lo registrado en el aplicativo, para verificación con la entidad responsable del proyecto", el cual es aprobado actualmente por el Subdirector de Seguimiento y Desempeño y no por el coordinador como se establece en el Manual M-SP-01 V12.

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

- Actividad 8. **Elaborar informe de visita.** "Registrar en el aplicativo los conceptos, lecciones aprendidas, observaciones objeto de reporte a control con fundamento en los soportes y evidencias verificadas para aprobar el informe como lo señala el manual de usuario componente de seguimiento, con lo cual se avala el contenido de este. Ver Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01", evidenciándose que a partir de junio de 2023 la aprobación de este informe se realiza a través del Subdirector de Seguimiento y Desempeño y no a través del Coordinador de la Oficina Regional, como lo dispone el procedimiento y el Manual.

Dado lo anterior, se observan debilidades en la actualización del procedimiento de "Verificación Avance y Resultados de la Inversión de los recursos del SGR" PT-SP-02 y el Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01, lo que podría afectar el cumplimiento de las funciones por designación en las políticas de operación (procedimientos y manuales) de roles y responsabilidades en cargos que no están relacionados en el Decreto 1893 de 2021, así mismo, con relación a lo expuesto por los auditados sobre que estas responsabilidades están concentradas en el Subdirector de Gestión y Desempeño, situación que no es acorde a un sistema de gestión como es el modelo integrado de gestión que determina que se deben segregar funciones en los cargos de acuerdo con la estructura de la planta, diferenciando sus roles y responsabilidades para el desarrollo de los procesos y procedimientos.

Adicionalmente, se incumple el numeral 6.2 Actualización de Documentos del Manual para la Elaboración y control de Documentos del SIG COD M-PG-03 V18 y numeral 4.4.1 de la ISO 9001:2015, que señala: *"La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional, y podría impactar en el buen desempeño de las funciones"*.

Ver No Conformidad 01 de este informe.

Conclusiones

- Conforme a la función establecida para el DNP en el artículo 9 de la Ley 2056 de 2020, se documentó el proceso Monitoreo, Seguimiento y Control PR-SP V0 y el procedimiento de Verificación Avance y Resultados de la Inversión de los recursos del SGR PT-SP-02 V9 y el Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01, sin embargo, la caracterización y descripción de los responsables asignados a las actividades y puntos de control, no corresponde con la estructura funcional del Decreto 1893 de 2021, situación que no es acorde a un sistema de gestión como es el modelo integrado de gestión que determina que se deben segregar funciones en los cargos de acuerdo con la estructura de la planta.

Recomendaciones

- Analizar las situaciones evidenciadas y revisar la pertinencia de asegurar el cumplimiento de las funciones, roles y responsabilidades, procesos, procedimientos, manuales, formatos, estructura, ajustados al marco normativo y velando por una adecuada segregación de funciones. **(NC 01)**

2. DESEMPEÑO

Con el propósito de evaluar el cumplimiento del objetivo del procedimiento "Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR" (PT-SP-02) que consiste en "Verificar de manera selectiva la información reportada por las entidades ejecutoras en los sistemas dispuestos para tal fin por el DNP, relacionada con la ejecución de los proyectos seleccionados, en términos de alcance, tiempo, costo y calidad, mediante visitas virtuales o presenciales, confirmando el resultado de su desempeño a través de la verificación de los indicadores de eficiencia", se realizaron las siguientes pruebas orientadas a la verificación de la trazabilidad, adherencia al procedimiento, controles y desempeño para diez (10) actividades, que se detallan a continuación:

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

2.1. Priorización de Proyectos

Prueba: Verificar el cumplimiento de la definición, aplicación y validación de criterios de priorización de proyectos descritas en el procedimiento “Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR” (PT-SP-02) y el Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01, para el periodo del 1/01/2023 a 30/04/2024.

Resultado: Verificadas las bases de datos suministradas como evidencia del ejercicio de priorización realizado cuatrimestralmente por el periodo 1/01/2023 a 30/04/2024, se observó lo siguiente:

La Subdirección de Análisis y Resultados, a través del equipo de Gestión de Información, remitió para el corte de cada cuatrimestre, vía correo, archivo en formato Excel que incluyó base de datos que presenta en la pestaña denominada “Universo” los resultados de la priorización de los proyectos que permite evidenciar cumplimiento de lo establecido en la actividad 2 “Aplicación criterios de priorización” del Manual de Seguimiento a la Inversiones del SGR; lo anterior, teniendo en cuenta que verificadas las bases de datos se observó que la información de los proyectos relacionados permite determinar que cumplen los siguientes criterios:

- Se Incluyen Proyectos aprobados en ejecución.
- Se excluyen entidades visitadas en el año en curso.
- Se excluyen proyectos que hayan sido objeto de visita en los dos últimos años contados a partir del corte de generación de la respectiva base.
- Se excluyen proyectos con medidas de control o plan de contingencia vigentes.

No obstante, de acuerdo con los soportes allegados por la Subdirección de Seguimiento al Desempeño, se observó que los correos enviados por la Subdirección de Análisis y Resultados del equipo de Gestión de la Información, que incluyen la base para la priorización de los proyectos, fueron remitidos en fechas que evidencian incumplimiento de los tiempos establecidos en el numeral 6.1. “Validación y Aplicación de Criterios de Priorización de Proyectos” del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, que señala: “(...) El archivo base de priorización definido para tal fin, será remitido por el Grupo de Gestión de Información al Grupo de Gestión de **Sedes a más tardar 15 días calendarios previos al inicio del periodo cuatrimestral...**” Negrilla fuera de texto. Situación que se detalla a continuación:

PERIODO	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA BASE DE PRIORIZACIÓN Numeral 6.1. PT (A)	FECHA ENVÍO CORREO GGI (B)	TIEMPO DE MORA (A-B)	OBSERVACIONES
1er CUATRIMESTRE 2023	16/12/2022	SIN	N.A.	No se evidenció correo enviado por el GGI para determinar el universo y la priorización de proyectos para visita
2do CUATRIMESTRE 2023	15/03/2023	12/05/2023	58	Se evidenció incumplimiento del término establecido de 15 días calendario previo al inicio del periodo cuatrimestral
3er CUATRIMESTRE 2023	15/08/2023	8/09/2023	24	
1er CUATRIMESTRE 2024	15/12/2023	9/01/2024	25	

Cada uno de los archivos remitidos en formato Excel, incluyó además de la base de datos “Universo” con la priorización inicial (base datos 1), una pestaña con una segunda priorización, del cual se informa que se ejecutó una herramienta de analítica de datos y se identifican proyectos que presentan problemas a través de un indicador de “umbral de éxito”; adicionalmente, se agregan otras variables, tales como desempeño índice IGPR, clasificadores según fuente de financiamiento, población atendida (trazadores), rango de pagos y recursos SGR, así como otras requeridas por el Grupo de Gestión de Sedes tales como: fecha última visita de seguimiento, plan de contingencia cumplido, plan de contingencia no cumplido, plan de contingencia en seguimiento, valor SGR, total proyecto y año última visita.

Una vez recibido el archivo de analítica de datos “base de priorización cuatrimestral de proyectos”, con el fin de realizar la concertación de la distribución de la meta del periodo con las oficinas regionales y el equipo de entidades de orden nacional, la Subdirección de Seguimiento al Desempeño, remitió a través de correo institucional, archivo con base de datos (base de datos 2) con el ejercicio de priorización realizado por el Grupo de Gestión de Sedes, seleccionando los proyectos que serían objeto de visita teniendo en cuenta la meta del Plan de Acción asociada al producto “Proyectos del SGR con visita de verificación de avances y resultados”. De acuerdo con lo anterior, se evidenció cumplimiento de la actividad 3 “Validar y distribuir la meta de Priorización de Proyectos” descrita en el procedimiento de “Verificación Avance y Resultados de la Inversión de los recursos del SGR” y “Manual de seguimiento de las inversiones del SGR”.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

Es pertinente señalar que en estos correos se remite la distribución de la meta por oficinas regionales, identificando número de proyectos priorizados y meta; se solicita al enlace en las sedes, analizar la distribución en función de la capacidad operativa y confirmarla o argumentar su imposibilidad; asimismo se establecen lineamientos para la selección, definidos por la Dirección del DNP y Subdirección de Seguimiento al Desempeño que varían en cada cuatrimestre, los cuales obedecen a criterios y variables que se han identificado para focalizar las visitas y que de acuerdo con presentación remitida para el I cuatrimestre de 2024 se consolidaron en los siguientes:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	Criterios				Variables									
Pertinencia	1	Impacto regional	Aprobados por OCAD Regional y ejecutados en 2 o más municipios o departamentos.											
	2	Municipios más pobres	Proyectos ejecutados en municipios con Índice de Pobreza Multidimensional en rango muy alto (> 70).											
	3	Grupos étnicos	Proyectos aprobados por Grupos étnicos											
Enfoque preventivo	4	Desempeño no adecuado	Proyectos de entidades con no adecuado desempeño 2021-2022											
	5	Otros ejecutores	Otros ejecutores con ≥ 3 proyectos y ejecución de más de \$50 mil millones											
	6	Ejecutores sin visita	Proyectos ejecutados por entidades que no han sido visitadas por el SSEC											
	7	Sin información actualizada de avance físico	Sin programación, sin reporte de información desde Sep-23, con programación vencida y SPI>0,9											
	8	Fondos Mixtos	Proyectos ejecutados por fondos mixtos y otros ejecutores de crecimiento acelerado en aprobación de proyectos											
	9	Otros ejecutores crecimiento	Proyectos de otros ejecutores de crecimiento acelerado en aprobación de proyectos											
Gestión de riesgos	10	Riesgo de incumplimiento en tiempo/ costo	Probabilidad> 80% en la analítica de datos.											
	11	Denuncias	Denuncias por PQRSD y aportes ciudadanos recibidos en el aplicativo AAC											
	12	Asignación Paz	Proyectos en ejecución sin visita de seguimiento. (38 ya tienen visita de monitoreo, sin reporte a la SDC)											
	13	Estrategia ART	Proyectos reportados por la ART (Agencia de Renovación para el Territorio) con irregularidades manifestadas por las comunidades.											
	14	Seguimiento coordinado OC	Proyectos seleccionados en las mesas de trabajo de la DSEC con la CGR y la PGN											

Si bien se cumple con la actividad 3 “Validar y distribuir la meta”, una vez verificadas las bases de datos que fueron remitidas por el Grupo de Gestión de Información de la Subdirección de Análisis y Resultados a la Subdirección de Gestión y Desempeño y de esta última a las Oficinas regionales y EON, se obtuvo la siguiente información:

PERIODO	BASE DE DATOS 1		BASE DE DATOS 2		META SEGÚN PLAN DE ACCIÓN (AJUSTADA)	OBSERVACIONES
	UNIVERSO	PRIORIZACIÓN	OBSERVACIONES	META PRIORIZACIÓN		
1er Cuatrimestre 2023	No se suministró información	No se suministró información	209	48	50	Mediante correo de fecha 8 de julio, se informó por parte de la Subdirección de Seguimiento al Desempeño que para la vigencia 2023, primer cuatrimestre, no se cuenta con los Archivos de la Base 2023-1, los cuales contienen el Universo y la priorización inicial.
2do Cuatrimestre 2023	4679	265	2652	168	172	Se observaron dos bases de datos con información diferente, las cuales no muestran la trazabilidad entre las dos para determinar el universo final con la cual se priorizarían los proyectos a visitar
3er Cuatrimestre 2023	4592	183	2357	145	201	
1er Cuatrimestre 2024	4668	115	2672	110	100	

Fuente: Información suministrada por la DSEC

De acuerdo con lo anterior, se observó que se presentan diferencias entre el número de proyectos seleccionados como universo (base datos 1) enviado por la Subdirección de Análisis y Resultados y el número de proyectos seleccionados como universo (base datos 2) remitido como anexo a las Oficinas Regionales junto con la meta a priorizar en el respectivo cuatrimestre por la Subdirección de Seguimiento al desempeño; razón por la cual se adelantó entrevista con esta Subdirección donde se evidenció que no se cuenta con un soporte o explicación que permita obtener trazabilidad de las diferencias encontradas.

Adicionalmente, según el plan de acción 2023, se evidenció que la meta total de proyectos a visitar inicialmente fue de 600 proyectos, meta que se redujo en 177 proyectos, el 30%, conforme a la solicitud de modificación del 27/09/2023, cuya justificación fue: “La finalización de la vinculación de 42 servidores públicos ha implicado para la Subdirección General de Regalías y sus dependencias, un ejercicio juicioso de revisión de algunas de las metas y programaciones contempladas en el plan de acción institucional del año en curso”, generando que para el 2023 se tuviese una meta final de 423 proyectos a visitar.

Lo anterior, evidencia debilidades de control que afecta el ejercicio de priorización, toda vez, que para el año 2023 se priorizaron 361 proyectos y según el plan de acción se definió como meta 600 proyectos, la cual se disminuyó a 423 proyectos a visitar, sin evidenciar su justificación sobre el resultado del ejercicio de priorización, sino en un aspecto relacionado con el personal, es decir, que la programación de la meta definida de proyectos a visitar no esta relacionada con la cantidad de proyectos que arroja el ejercicio de priorización, situación que afectó el desempeño del proceso por la falta de coherencia entre el resultado de priorización y la meta definida en el plan de acción 2023, para determinar el número de visitas a realizar.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"	

De otra parte, no se evidenció la existencia de las bases de datos iniciales requeridas para realizar el ejercicio de priorización correspondiente al primer cuatrimestre del 2023, lo cual impacta la disponibilidad, organización y no permite obtener trazabilidad de la aplicación del procedimiento de priorización lo que podría materializar el riesgo 201 "Emitir información errada o inexacta del monitoreo, seguimiento y control de PPPP para la toma de decisiones".

Actividad 4. **Seleccionar proyectos a visitar.** Se evidenció que surtido el procedimiento de escogencia de los proyectos que cumplen con los criterios establecidos para el cuatrimestre, se envían las bases de datos a las Oficinas Regionales y Entidades del Orden Nacional para que se analicen y prioricen los proyectos a visitar con base en el conocimiento de las situaciones observadas en las ET de su región. Estas bases son devueltas por correo a la Subdirección de seguimiento al desempeño, identificando los proyectos priorizados para su aprobación final y definiéndose así los proyectos a ser visitados en el cuatrimestre.

La meta de proyectos a visitar que se estableció para 2023 fue de 423 (una vez ajustada) y en 2024 de 600. Estas metas definidas para su cumplimiento en el plan de acción de la DSEC, a través de los servicios por oferta 5796 y 6336 con una periodicidad cuatrimestral, se presentan comparadas con el número de proyectos priorizados y su ejecución, así:

Procedimiento	Producto Asociado	Año	Código	PG/PR/VR	Ene-Abr	May-Ago	Sep-Dic	Total
Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR (PT-SP-02)	Proyectos del SGR con visita de verificación de avances y resultados	2023	5796	PG	50	172	201	423
				PR	48	168	145	361
				VR	51	172	201	423
		2024	6336	PG	100	200	300	600
				PR	110	***	***	110
				VR	112	182	26**	320

Fuente: Información de SISGESTION, Disco "0".

*PG Meta Programada en plan de Acción / PR priorizados / VR Visitas reportadas como realizadas

** Reporte visitas realizadas meses de septiembre y octubre

*** No se suministraron datos debido a cambio en el periodo de priorización

Se observa, que en el 1er cuatrimestre ene-abr de 2023, la meta establecida en el plan de acción fue realizar 50 visitas a proyectos; se priorizaron 48 equivalentes al 96% de la meta y se realizaron 51 cumpliendo la meta programada y realizando una (1) visita más.

Para el 2do Cuatrimestre may-ago de 2023, la meta definida fue de 172 visitas, se priorizaron 168, es decir el 98% de la meta y se realizaron 172 cumpliendo con la meta programada.

Para el 3er Cuatrimestre sept-dic de 2023, la meta definida fue de 201 visitas, se priorizaron 145, es decir el 72% de la meta y se realizaron 201 cumpliendo con la meta programada.

Para el 1er Cuatrimestre ene-abr de 2024, la meta definida fue de 100 visitas; se priorizaron 110, es decir el 110% de la meta y se realizaron 112 cumpliendo con la meta programada y realizando dos (2) visitas más.

Al indagar sobre la priorización del segundo cuatrimestre de 2024, la Subdirección de Seguimiento al Desempeño, indicó que a partir del mes de mayo, cambio la periodicidad de la de priorización, la cual a partir de la fecha se hará de forma semanal, conforme a las prioridades que se presenten, no obstante en el procedimiento vigente establece la priorización de forma cuatrimestral

Conclusiones

- Según soportes allegados por la Subdirección de Seguimiento al Desempeño, se observó que los correos enviados por la Subdirección de Análisis y Resultados del equipo de Gestión de la Información, que incluyen la base para la priorización de los proyectos, fueron remitidos en fechas que evidencian incumplimiento de los tiempos establecidos de **15 días calendarios previos al inicio del periodo cuatrimestral** según lo dispuesto en el numeral 6.1. "Validación y Aplicación de Criterios de Priorización de Proyectos" del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR".

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

- Del total proyectos programados para visita en la vigencia 2023, 423 (100%), se priorizaron 361 (85.34%) es decir, 62 (14.66%) proyectos menos que los planificados, sin embargo, se cumplieron las metas programadas en el Plan de Acción de esta vigencia.
- Con respecto a la meta programada de 600 visitas a realizar para la vigencia de 2024, se observa que se incrementó la meta total en 177 el 41,8% con relación a la vigencia 2023 (423 visitas) y que la proyección de metas cuatrimestrales se aumentó especialmente en el 1er cuatrimestre (100%), pasando de 50 visitas a 100 y en el 3er cuatrimestre (49,3%). A la fecha de este informe se observó el cumplimiento de la meta (100 visitas), cuya ejecución reportada fue de 112 visitas realizadas excediendo en 12 la meta programada y 2 las visitas priorizadas.
- Lo anterior, evidencia debilidades de control que afecta el ejercicio de priorización, toda vez, que para el año 2023 se priorizaron 361 proyectos y según el plan de acción se definió como meta 600 proyectos, la cual se disminuyó a 423 proyectos a visitar, justificando el resultado del ejercicio de priorización, únicamente con la vinculación de servidores públicos, es decir, que la programación de la meta definida de proyectos a visitar no está relacionada con la cantidad de proyectos que arroja el ejercicio de priorización, situación que afectó el desempeño del proceso por la falta de coherencia entre el resultado de priorización y la meta definida en el plan de acción 2023, para determinar el número de visitas a realizar.
- Para la vigencia 2024 no se evidenciaron los criterios para el cálculo de la meta anual y cuatrimestral del plan de acción, adicionalmente no se tiene documentado el procedimiento en el Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01.
- A partir del mes de mayo, se cambió la periodicidad para la priorización de los proyectos, la cual se va a hacer semanalmente conforme a las prioridades presentadas, cambios que aun no se encuentran ajustados en el Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR.

Recomendaciones

- Continuar fortaleciendo la implementación de sistemas y herramientas de analítica de datos para realizar el ejercicio de priorización de forma que se asegure la integridad y consistencia de los datos registrados y, se obtenga trazabilidad de las modificaciones y/o actualizaciones que se realicen.
- Fortalecer el análisis y evaluación de la disponibilidad de recursos humanos, financieros y técnicos para el desarrollo de estrategias que contribuyan a ampliar la cobertura de las visitas y establecer metas que se alineen con la planeación estratégica de la entidad y la priorización de los proyectos.
- Continuar fortaleciendo la metodología de priorización de proyectos, estableciendo criterios claros y estratégicos, para determinar la meta cuatrimestral y anual del plan de acción y su coherencia con el resultado de la priorización, con el fin de asegurar el número de visitas a realizar a proyectos, que presenten niveles de desempeño bajo y que representen alto riesgo o mayor impacto en caso de desviaciones o se encuentren en condiciones críticas o con problemas detectables.

2.2. Elaborar Diagnóstico

Vigencia 2023

Prueba: Verificar en el aplicativo Gesproy SGR (Módulo de Seguimiento a Proyectos / etapa de diagnóstico), el análisis en términos de alcance, tiempo y costo sobre el avance de los proyectos en su ejecución, teniendo en cuenta los soportes documentales registrados en los aplicativos SUIFP-SGR, Gesproy-SGR y SECOP.

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"	

Resultado: En una muestra de 15 (100%) proyectos en ejecución y consultados en el módulo de seguimiento a proyectos del aplicativo Gesproy, se observaron las siguientes situaciones respecto al análisis sobre el alcance, tiempo y costo realizado conforme a los soportes documentales, así:

- Los 15 (100%) proyectos presentan una FICHA DIAGNOSTICO DE PROYECTO PARA VISITAS que se genera en el aplicativo GESPROY, mediante el cual se realiza el análisis de la información del proyecto, la validación de los soportes documentales y la consolidación de las situaciones relevantes que afectan la eficiencia del proyecto, entre otros aspectos, según el Procedimiento PT-SP-02 VERIFICACIÓN DE AVANCE Y RESULTADOS DE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGR y el Manual M-SP-01 SEGUIMIENTO A LAS INVERSIONES DEL SGR, sin embargo, no se evidencia completitud de los datos como la fecha de aprobación, control de versiones, situación que al ser un registro, no se encuentra controlado con la TRD 442 de la Subdirección de Seguimiento al Desempeño, conforme al numeral 4.2.7. TIPOS DE REGISTROS literal B) Registros que se controlan con la Tabla de Retención Documental (Documentos de archivo) del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo.
- De otra parte y teniendo en cuenta las actividades contenidas en el numeral 6.4 DIAGNOSTICO DEL PROYECTO del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, los 15 (100%) proyectos presentan los siguientes resultados según la información registrada en las respectivas FICHAS DIAGNOSTICO DE PROYECTO PARA VISITAS generadas en el aplicativo GESPROY, así:

No.	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ALCANCE	PLAZO INICIAL	COSTO	OBSERVACIONES OCI
1	20201301010398	Mejoramiento de la vía terciaria san pablo - san Javier mediante la construcción de placa huella del tramo entre el K3+240 hasta el K14+690 del municipio de Ciénaga Magdalena.	Realizar obras de mejoramiento a la vía San Pablo San Javier entre el k3+240 y el k14+690 en placa huella Kilómetros de vías 11,45 Vías regionales o urbanas inventariadas	1/03/2022 a 28/02/2023	\$23,447,337,669.00	<ul style="list-style-type: none"> En la MGA el proyecto registra (6) tipos de riesgos asociados a fenómenos de origen natural, administrativo, operacionales y de mercado, sin embargo, no se encuentra el análisis sobre la gestión de los riesgos del proyecto. En el expediente electrónico del SGD ORFEO 202344209900100620E "SSD 47189 MAGDALENA CIENAGA", se registra memorando 20238390172811 del 22/03/2023 radicado el mismo día y mediante el cual se anunció a la Alcaldía de Ciénaga la visita presencial el 29/03/2023, es decir, con (6) días calendario anteriores a la visita y el manual señala (10) días calendario.
2	20211301011050	Fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector agrícola en las líneas de producción de cacao - limón Tahiti y maracuyá para 900 productores del municipio de Apartadó	Aumentar el acceso a activos productivos para el establecimiento de líneas productivas de cacao, limón Tahiti y maracuyá por parte de los productores	1/04/2022 a 31/03/2023	\$28,234,394,168.00	<ul style="list-style-type: none"> En la MGA el proyecto registra (3) tipos de riesgos asociados a fenómenos de origen biológico y humano no intencionado, de calendario, sin embargo, no se encuentra el análisis sobre la gestión de los riesgos del proyecto. En Gesproy el diagnóstico fue aprobado el 7/07/2023 y según control de asistencia se realizó la visita el 10/07/2023, es decir, con (1) día hábil antes de la visita y el manual señala (2) días hábiles. En el expediente electrónico del SGD ORFEO 202344209900101215E "ANTIOQUIA APARTADÓ", se registra memorando 20238470421931 del 30/06/2023 radicado el 4/07/2023 y mediante el cual se anunció a la Alcaldía de Apartadó la visita presencial el 10/07/2023, es decir, con (6) días calendario de anterioridad a la visita y el manual señala (10) días calendario.
3	20201301010265	mejoramiento de la vía que comunica las veredas san Antonio la y sector el venao, en el municipio de Manaure - cesar	Mejoramiento 7.67 km de la vía que comunica las veredas San Antonio la Y sector el Venao, en el Municipio de Manaure - Cesar	1/03/2022 a 31/05/2023	\$19,846,150,266.25	<ul style="list-style-type: none"> En la MGA el proyecto registra (3) tipos de riesgos asociados administrativo, a fenómenos de origen humano no intencionado y natural, sin embargo, no se encuentra el análisis sobre la gestión de los riesgos del proyecto. En Gesproy el diagnóstico fue aprobado el 17/10/2023 y según control de asistencia se realizó la visita el 17/10/2023, es decir, el mismo día de la visita y el manual señala (2) días hábiles. En el expediente electrónico del SGD ORFEO 202344209900100386E "SSD 20443 CESAR MANAURE Balcón DEL CESAR", se registra memorando 20238390650121 del 10/10/2023 radicado el 13/10/2023 y mediante el cual se anunció a la Alcaldía de Manaure Balcón del Cesar la visita presencial el 17/10/2023, es decir, con 4 días calendario de anterioridad a la visita y el manual señala (10) días calendario.
4	2021054950035	Mejoramiento de vías terciarias mediante sistema de placa huellas en la vía las flores - las tortugas en el municipio de Nechi Departamento de Antioquia	Construcción 798 metros de placa huella la vía que conduce desde Las flores - Las Tortugas	1/02/2023 a 31/05/2023	\$910,000,000.00	<ul style="list-style-type: none"> En la MGA el proyecto registra (3) tipos de riesgos asociados a fenómenos de origen tecnológico y socio-natural, de costos, sin embargo, no se encuentra el análisis sobre la gestión de los riesgos del proyecto. En el expediente electrónico del SGD ORFEO 202344209900101092E "MUNICIPIO DE NECHI", se registra memorando 20234420201041 del 31/03/2023 radicado el 3/04/2023 y mediante el cual se anunció a la Alcaldía de Nechi la visita presencial el 12/04/2023, es decir, con (9) días calendario de anterioridad a la visita y el manual señala (10) días calendario.
5	20191301010365	Mejoramiento de infraestructura vial mediante la construcción de placa huellas en el municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá	Mejorar calidad de vida de los habitantes en zona rural	1/02/2021 a 31/12/2022	\$13,673,757,459.00	<ul style="list-style-type: none"> En la MGA el proyecto registra (7) tipos de riesgos asociados a fenómenos de origen natural y humano no intencionales, de costos, administrativo y operacionales, sin embargo, no se encuentra el análisis sobre la gestión de los riesgos del proyecto. En Gesproy el diagnóstico fue aprobado el 24/07/2023 y según control de asistencia se realizó la visita el 24/07/2023, es decir, el mismo día de la visita y el manual señala (2) días.

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"	

No.	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ALCANCE	PLAZO INICIAL	COSTO	OBSERVACIONES OCI
						<ul style="list-style-type: none"> En el expediente electrónico del SGD ORFEO 202344209900100023E "SSD 18094 CAQUETÁ BELÉN DE LOS ANDAQUÍES", se registra memorando 20234420454431 del 17/07/2023 radicado el 19/07/2023 y mediante el cual se anunció a la Alcaldía de Belén de los Andaquíes la visita presencial el 24/07/2023, es decir, con (5) días calendario de anterioridad a la visita y el manual señala (10) días calendario.
6	20201301011611	Construcción de unidades sanitarias del sector rural en el Distrito de Turbo - Departamento de Antioquia.	Mejorar la calidad de vida y cobertura en saneamiento básico a través de la construcción de 481 Unidades Sanitarias en diferentes veredas del Municipio de Turbo - Antioquia	01/07/2022 a 31/12/2023	\$10,261,773,446.00	<ul style="list-style-type: none"> En la MGA el proyecto registra (6) tipos de riesgos asociados a sanitarios, a fenómenos de origen natural, administrativos, de costos y operacionales, sin embargo, no se encuentra el análisis sobre la gestión de los riesgos del proyecto. En Gesproy el diagnóstico fue aprobado el 10/10/2023 y según control de asistencia se realizó la visita el 10/10/2023, es decir, el mismo día de la visita y el manual señala (2) días. En el expediente electrónico del SGD ORFEO 202344209900101002E "ANTIOQUIA TURBO", se registra memorando 20238470636071 del 3/10/2023 radicado el 4/10/2023 y mediante el cual se anunció a la Alcaldía Distrital Turbo Antioquia la visita presencial el 10/10/2023, es decir, con (6) días calendario de anterioridad a la visita y el manual señala (10) días calendario.
7	20201301011002	Construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural dispersa en Albania.	Construcción de unidades sanitarias para vivienda rural dispersa, 248 unidades sanitarias en las cuales se separarán las aguas grises (ducha y lavamanos) de las aguas negras.	30/11/2021 a 27/07/2022	\$4,750,200,519.50	<ul style="list-style-type: none"> Se cumple con la actividad parcialmente toda vez que, si bien, se mencionan en el diagnóstico un porcentaje de avance físico y el avance financiero del proyecto, no se evidencia o se menciona en el cuerpo del documento, el análisis del cumplimiento del cronograma, el cumplimiento del costo y el cumplimiento del tiempo. Se cumple parcialmente con la actividad toda vez que, si bien se menciona en el diagnóstico un porcentaje de avance físico y el avance financiero del proyecto, no se observan análisis que indiquen que hayan tenido en cuenta los informes de interventoría y/o supervisión, así como la determinación o cálculo de los indicadores de cumplimiento en cronograma, cumplimiento en el costo y cumplimiento del tiempo para poder establecer unas situaciones a verificar en la inspección visual del proyecto. No se evidencia en el diagnóstico el análisis del informe de gestión de riesgos del proyecto frente a la matriz de riesgos, tanto registrada en el aplicativo SUIFP-SGR como aportada por la Entidad Ejecutora, tampoco se evidencia un análisis de la matriz de riesgos del proyecto, ni de los establecidos en la MGA: "Se construyen nuevas viviendas en la vereda sin contar con manejo sanitario adecuado", "Inadecuada limpieza de las unidades sanitarias", "Inadecuado mantenimiento a los sistemas sépticos", "La realización de la construcción se ve afectada por condiciones climáticas", "Incremento súbito del precio de los materiales", "Contratar personal no idóneo para la realización de las obras" No se cumple con la actividad ya que, si bien se envió el radicado ORFEO 20234420216611 el 12 de abril del 2023 con el anuncio de la visita, se remitió con tan solo 6 días calendario de anticipación al día de la visita. En la MGA el proyecto registra (6) tipos de riesgos asociados a fenómenos de origen naturales, de costos, administrativo, sanitarios y operacionales, sin embargo, no se encuentra el análisis sobre la gestión de los riesgos del proyecto.
8	20201301011622	Construcción en sitio propio de viviendas rurales en el municipio de Fonseca Departamento de la Guajira	Construcción en sitio propio de viviendas rurales para beneficiar a 2218 habitantes en el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira	1/05/2022 al 30/11/2023	\$40,920,011,040.00	<ul style="list-style-type: none"> No se precisan los documentos consultados en SUIFP SGR y en Gesproy, no se puntualizan qué documentos técnicos y administrativos fueron consultados para realizar el diagnóstico y que permitan concluir, como se referencia en el documento de diagnóstico, que "los entregables definidos contemplan el trabajo suficiente y necesario para lograr el alcance del proyecto, sin presentarse a la fecha desviaciones en el cumplimiento de este" No se observa en el diagnóstico análisis de riesgos de la MGA o de la matriz del proyecto, el tema ni siquiera se menciona en el documento por parte del consultor. En la matriz de MGA figuran los siguientes riesgos que no son analizados por el consultor: Deficiencias en los cálculos estructurales, Riesgo de contagio por el COVID-19, La construcción de las viviendas se lleve a cabo en época de precipitaciones, Materiales de baja calidad para La construcción de la obra, La construcción de las viviendas no termina en el plazo definido en el proyecto. Se observó que este fue aprobado en el sistema Gesproy el día 24 de julio y el inicio de la visita se realizó al día siguiente, 25 de julio, por lo que no se cumplió con el término para la aprobación, de 2 días hábiles de anterioridad al inicio de la visita, adicionalmente, no figura en el formato del diagnóstico la fecha de aprobación del documento.
9	20211301011044	Mejoramiento de la vía que comunica la región de petaquera con el corregimientos los venados zona rural del municipio de Valledupar Departamento del Cesar	Mejoramiento de la Vía que comunica la Región de Petaquera con el corregimiento Los Venados, Zona Rural del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar se realizará mediante intervenciones lineales y puntuales a lo largo de 12.88 Kms de pavimento rígido y construcción de alcantarillas.	1/12/2022 a 30/11/2023	\$25,677,580,235.00	<ul style="list-style-type: none"> Solo se menciona sobre la imposibilidad de analizar los riesgos. No se observa que se haya solicitado documentación adicional a la entidad ejecutora para su análisis como la matriz de riesgos del proyecto, tampoco menciona los riesgos que se tienen documentados de la MGA en el diagnóstico, los cuales son: "La construcción se ve afectada por eventos extraordinarios y condiciones climáticas adversas", "Incumplimiento por parte del contratista", "Baja calidad de los materiales de obra". En el diagnóstico no se deja evidencia de la solicitud de esta documentación de forma anticipada a la visita sobre la documentación. Se observó que este fue aprobado en el sistema Gesproy el día 2 de noviembre y el inicio de la visita se realizó el 31 de octubre, por lo que no se cumplió con el término para la aprobación de 2 días hábiles de anterioridad al inicio de la visita, adicionalmente, no figura en el formato del diagnóstico la fecha de aprobación del documento. El oficio del anuncio de la visita es el radicado 20238510706281 del 24 de octubre de 2023, si bien se remitió el oficio con el asunto: "Anuncio de visita estructurada"

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

No.	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ALCANCE	PLAZO INICIAL	COSTO	OBSERVACIONES OCI
						<p>presencial a proyectos 20211301011044 y 20201301010895", ese se envió solo con 8 días calendario de anticipación cuando el Manual de Seguimiento a la Inversión del SGR establece que se debe enviar con 10 días de anticipación</p>
10	20201301010853	Construcción de sistemas alternativos individuales para el mejoramiento de la calidad de agua para consumo humano en el área rural de los municipios PDET de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame del Departamento de Arauca.	Construcción de 1.607 sistemas alternativos individuales para el mejoramiento de la calidad de agua para consumo humano en el área rural de los municipios PDET de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, del departamento de Arauca	01/02/2022 a 29/02/2024	\$59,792,966,708.00	<ul style="list-style-type: none"> Cumple con los criterios del manual en relación con su alcance, objetivos, beneficiarios, localización, fuentes de financiación, tiempo de ejecución, costo, no obstante, no se tienen todos los soportes que den cuenta de lo registrado en el diagnóstico No se registra el resultado de los indicadores dentro del diagnóstico, no obstante, se incluye el análisis del alcance tiempo y costo. No se evidenciaron documentos soporte en el Gesproy, salvo la que se encuentra en el Suiip-SGR y SECOP, se observó que la información se solicitó para el momento de la visita y para el cierre de esta. Lo único que se cargó en el Gesproy son los informes de interventoría, y certificación de sostenibilidad del proyecto expedido por la alcaldía. No se evidenciaron la comparación de avance físico y financiero toda vez que se indica: Observación: para la fecha de cierre del informe, se revisa la ejecución del proyecto en el aplicativo GESPROY identificando que la ejecución fue eliminada, sin embargo, se observó el archivo de la línea de tiempo y la curva de desempeño del 26/06/2023. No se evidencia el análisis del informe de la gestión de riesgos del proyecto frente a la matriz de riesgos y los riesgos incluidos en la MGA.
11	20201301010830	Construcción del sistema de acueducto y sistema de alcantarillado en el corregimiento de Doña María Municipio de Fundación Magdalena.	El proyecto consiste en la construcción del sistema de acueducto y sistema de alcantarillado en el corregimiento Doña María, del municipio de Fundación, Magdalena.	01/07/2022 a 31/12/2023	\$4,722,530,262.36	<ul style="list-style-type: none"> Cumple con los criterios del manual en relación con su alcance, objetivos, beneficiarios, localización, fuentes de financiación, tiempo de ejecución, costo, no obstante, no se tienen todos los soportes que den cuenta de lo registrado en el diagnóstico y el formato no registra fecha de elaboración, sin embargo, en Gesproy aparece en las observaciones como elaborado el 21/07 y su aprobación fue del 24/07/2023. Se evidenció la curva de desempeño con los respectivos indicadores que no se reportaron en el diagnóstico, y que presenta diferencia en cuanto a lo reportado en el indicador del SV que fue del -0,27 y en el informe se incluyó que este se encuentra con 8 días de adelanto, y no se hace mención al 0,27 como indicador. Si bien aparecen reportados en el diagnóstico las situaciones observadas, no se evidencian en el Gesproy los documentos que soporten las mismas, los únicos que se dejaron fueron La línea de tiempo y el grafico que mide el desempeño del proyecto. Se observo los análisis del avance físico reportado, el costo actual registrado y el tiempo que lleva el proyecto frente a la programado, no obstante, no se observa las actas parciales de entrega, informes de interventoría y/o supervisión que soportan estos avances. No se evidencia el análisis del informe de la gestión de riesgos del proyecto frente a la matriz de riesgos y los riesgos incluidos en la MGA. Se observo la entrega del diagnóstico y su aprobación con fecha 21/07/2023 y 24/07/2023, lo cual incumple con los 2 días antes para el para el inicio de la visita que fue del 25/07/2023. Se evidenció el anuncio de la visita según radicado 20234420455081 del 17/07/2023 se adjunta correo adicional, indicando la fecha de la visita y los requerimientos para la misma iniciando con la presentación el proyecto en la reunión de apertura. Adicionalmente se informó que para el día 19/07/2023, se debía enviar los soportes contractuales financieros y técnicos para su revisión. (soportes que se deben verificar con el consultor en la sede regional), toda vez que no se evidenciaron en el Gesproy.
12	20201301010067	Mejoramiento de los sistemas productivos rurales mediante el acompañamiento integral, la cosecha de agua y sistemas de riego en la producción de policultivos en el municipio de los Palmitos, Departamento de Sucre.	El proyecto busca construir 308 jagüeyes con capacidad promedio para almacenar en 3.000 m3 de agua c/u, para su uso en el riego de cultivos de las unidades productivas de los beneficiarios; se instaurará un sistema de riego por goteo para 0.50 hectáreas -has- por cada beneficiario - PCB- para la producción; se establecerán 0.5 has de cultivo de ñame diamante en asocio maíz y limón Tahiti (0.25 de c/u) PCB, para un total de 154 has	01/12/2021 a 31/12/2023	\$12,459,386,565.00	<ul style="list-style-type: none"> Se observo el análisis del proyecto en términos de alcance, tiempo y costo, el cual se encuentra reportado en el módulo dentro del informe del diagnóstico, no obstante se observó que este informe no registra fecha de elaboración, sin embargo en Gesproy aparece en las observaciones como elaborado el 1/11/2023 y su aprobación fue del 3/11/2023, es decir 4 días antes de la visita. Si bien se observó que no se cuentan con los indicadores, tampoco se tiene el análisis en relación con los indicadores de eficiencia (cumplimiento del costo y tiempo) así como avance físico reportado vs planeado, avance físico y valor ganado vs Costo actual, situación que se validaría en la visita a llevar a cabo, evidenciándose así debilidades en el diagnóstico relacionadas con el análisis de los indicadores de resultado de la gestión del proyecto. Se evidencio como únicos soportes subidos al Gesproy la línea de tiempo, listado de asistencias y cierre de visita, registro fotográfico y el grafico que mide el desempeño del proyecto en el cual se mide El PV la programación, EV el Valor ganado y el AC costo actual. En una línea de periodos, no obstante, se dejó en el informe la necesidad de soportes adicionales que den cuenta del avance y el registro de este en el Gesproy para efectos de análisis, situación que se validara en visita presencial del 7 al 9 de noviembre de 2023. Se observó en el diagnóstico el análisis del avance físico reportado, el costo actual registrado y el tiempo que lleva el proyecto frente a la programado, no obstante, no se observa las actas parciales de entrega, informes de interventoría y/o supervisión que soportan estos avances. Se observo en oficio radicado de visita el proyecto a visitar, la propuesta del plan de trabajo, la logística a llevar a cabo, no obstante, no se relaciona los soportes

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO	
LEY 2056 DE 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"		

No.	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ALCANCE	PLAZO INICIAL	COSTO	OBSERVACIONES OCI
13	20201301010675	Implementación de energía solar fotovoltaica individual para comunidades en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Tame, Arauca.	Aumentar el acceso al servicio de energía eléctrica en las zonas rurales no interconectadas beneficiando a 697 hogares	01/06/2022 a 31/10/2023	\$13,901,337,655.0	<p>documentales y la relación de los soportes que dan cuenta del avance para acreditar la ejecución del proyecto, cuando la entidad ejecutora haya omitido su entrega para el diagnóstico.</p> <p>De acuerdo con la ficha de Diagnostico verificada se diligenció Información completa cumpliendo con el numeral 6 "Elaborar diagnóstico" del Manual de seguimiento de las Inversiones del SGR; sin embargo, en el contenido del formato no se presenta fecha de elaboración. De acuerdo con el sistema GESPROY SGR se reporta como fecha de elaboración y aprobación 17/11/2023 previo a la fecha de visita.</p> <p>De acuerdo con la verificación realizada al contenido de la ficha de Diagnostico se identifican los aspectos que requieren verificación en la visita relacionados con el estado y plazo de contratos, relación costo y avance físico, consistencia de la información, gestión de riesgos e inconsistencia de información registrada en GESPROY SGR relacionada con el valor de los contratos; a partir de lo cual se concluye conformidad con lo establecido en el numeral 6 "Elaborar diagnóstico" del Manual de seguimiento de las Inversiones del SGR. No obstante, la relación de las diferencias o situaciones identificadas y que requieren ser verificadas en visita no se relacionan de forma taxativa y organizada para facilitar su validación con la entidad durante la visita.</p> <p>El análisis se remite a la evaluación del desempeño del proyecto y contratos suscritos para el desarrollo del proyecto. No se evidencia de manera precisa que se haya efectuado revisión soportes en GESPROY o SECOP relacionados con estudios o diseños, mecanismos de caracterización, priorización y focalización de la población, licencias, informes de interventoría, actas de obra, información de entregables o productos, garantías o seguros y respecto de riesgos quedan pendientes de verificar en visita.</p> <p>Con respecto a SECOP, se consultó contratos 158 y 181 de 2022 y se observó que los soportes de informes de interventoría y de avance del contrato fueron incorporados hasta el 03/08/2024 con lo cual se infiere que el responsable de la visita no observó esta situación ni la registró en el diagnóstico, ni tampoco se reportó el incumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Aunque se realiza análisis del avance físico reportado en relación con la ejecución financiera y contractual, el análisis realizado en el diagnóstico no permite evidenciar que se haya cotejado el avance físico frente a actas parciales o de avance o entrega de obra e informes de interventoría u otra información disponible en GESPROY o SECOP ó solicitada por los asesores que coordinan las oficinas regionales para determinar diferencias.</p> <p>El Diagnóstico solo se refiere a soportes verificados relacionados con programación y relaciona las actividades y entregables que se encuentran programados en GESPROY SGR.</p> <p>Tratándose de un proyecto de ejecución dispersa "697 hogares beneficiados en 38 veredas", se aplicó la fórmula de selección muestral con un intervalo de confianza del 95,5% y un error del 9% con lo cual, se obtiene un resultado de 42 viviendas como muestra. Sin embargo, "se precisa que, debido al tiempo estimado para la visita de campo y las ubicaciones geográficas de las viviendas rurales dispersas, no se considera posible lograr el cumplimiento de la muestra."</p> <p>En la MGA el proyecto de inversión registra (4) tipos de riesgos asociados a fenómenos de origen tecnológico, humano no intencionales, de mercado y asociados a fenómenos de origen natural; sin embargo, en el documento FICHA DIAGNOSTICO DE PROYECTO PARA VISITAS archivado en GESPROY, no se realiza análisis sobre la gestión de los riesgos del proyecto.</p> <p>En el alcance del Diagnóstico, se precisa que "La alternativa presentada busca satisfacer una de las necesidades básicas para la comunidad rural de Tame, Arauca llevando el servicio de energía eléctrica generada por un sistema fotovoltaico a 697 familias ubicadas en diferentes veredas" las cuales identifica de manera específica (38), así como el número de beneficiarios; sin embargo, no identifica la agrupación que finalmente fue convocada a la visita de campo y que corresponde al Grupo Motor (beneficiarios).</p> <p>No se evidencia confirmación del recibo de las comunicaciones. En ORFEO se registra correo enviado por responsables sin confirmación de lectura.</p>
14	20201301010126	Optimización del sistema de alcantarillado del corregimiento de Palomino municipio de Dibulla La Guajira.	Instalación del servicio del sistema de alcantarillado sanitario en el corregimiento de Palomino municipio de Dibulla Departamento de la Guajira, incluyendo Instalación 15,148.33 metros lineales de Tub. PVC pared estructural de Ø = 8" instalación de 557.82 metros lineales de tubería Ø = 10"; 450.60 metros lineales de tubería Ø = 12"; 425.39 metros lineales de Tub. PVC de Ø = 14427.48	01/12/2021 a 30/04/2023	\$18,111,007,476.00	<p>De acuerdo con la ficha de Diagnostico verificada se diligenció Información completa cumpliendo con el numeral 6 "Elaborar diagnóstico" del Manual de seguimiento de las Inversiones del SGR; sin embargo, en el cuerpo del formato no se presenta fecha de elaboración. De acuerdo con el sistema GESPROY SGR se reporta como fecha de elaboración 14/10/2023 y Aprobación 17/10/2023 que corresponde a la misma fecha de inicio de la visita. Incumple término de 2 días hábiles para el cierre del diagnóstico establecido como punto de control en el Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR.</p> <p>En la ficha de Diagnostico, se señalan de manera general tareas relacionadas con el análisis de información con la finalidad de verificar el cumplimiento del alcance y la ejecución real del proyecto; asimismo, aunque realiza validación de la programación de la ejecución registrada en Gesproy- SGR, en términos de alcance, tiempo y costo y su concordancia con el alcance (actividades y productos) y características del proyecto aprobado y con las actividades, productos; no lo hace con respecto al objeto de los contratos suscritos en el marco del proyecto, respecto a los cuales no se presenta pronunciamiento o evidencia de su revisión; conforme a esta situación se afecta el cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 "Elaborar diagnóstico" del Manual de seguimiento de las Inversiones del SGR.</p>

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"	

No.	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ALCANCE	PLAZO INICIAL	COSTO	OBSERVACIONES OCI
			metros lineales de tubería Ø =16425.81 metros lineales de tubería de Ø =18".			<ul style="list-style-type: none"> · El análisis se remite a la evaluación del desempeño del proyecto. Se enuncia que "se procedió con la validación de los documentos de la etapa precontractual y contractual de obra e interventoría, los cuales dan cuenta que los objetos y actividades son consistentes con las actividades de la MGA del proyecto" No se evidencia de manera específica que se haya efectuado revisión soportes en GESPROY o SECOP, Ejemplo matriz de riesgos, garantías o pólizas, actas parciales de obra. No señala hasta que fecha se encuentra actualizada esta información en los repositorios. · La ausencia de una revisión exhaustiva de los documentos clave de la ejecución del proyecto y disponibles en plataformas como SECOP, reflejan una posible debilidad en el proceso de control y seguimiento. Los soportes de estudios, informes de interventoría, y otros documentos relacionados son esenciales para asegurar que el proyecto se esté ejecutando de acuerdo con lo previsto, además de ser necesarios para comprobar la efectividad y transparencia del uso de los recursos públicos. · Aunque se realiza análisis del avance físico reportado en relación con la ejecución financiera y contractual, el análisis realizado en el diagnóstico no permite evidenciar que se haya cotejado el avance físico frente a actas parciales o de avance o entrega de obra e informes de interventoría u otra información disponible en GESPROY o SECOP ó solicitada por los asesores que coordinan las oficinas regionales para determinar diferencias. En el diagnóstico se consigna que "En visita, se analizará información relacionada con actas parciales de los contratos suscritos, soportes de seguimiento técnico y de calidad de las obras, informes de interventoría e informes de supervisión; con la finalidad de verificar el cumplimiento del alcance, y la ejecución real del proyecto aprobado". · En la MGA el proyecto de inversión registra (3) tipos de riesgos administrativo, asociados a fenómenos de origen natural y de costos; sin embargo, en el documento FICHA DIAGNOSTICO DE PROYECTO PARA VISITAS archivado en GESPROY, no se realiza análisis sobre la gestión de los riesgos del proyecto. · Radicado anuncio visita 20238390649971 del 10/10/2023. La comunicación se realiza con 7 días de anticipación contados a partir de fecha de inicio programada para 17/10/2023 por lo cual no Cumple el término de 10 días establecido en el control. Lo anterior incumple con el tiempo establecido en el manual (10 días Calendario) para informar la visita del 25/07. · No se evidencia confirmación del recibo de las comunicaciones. En ORFEO se registra correo enviado por responsables sin confirmación de lectura.
15	20201301010247	Mejoramiento de la infraestructura vial mediante pavimentación en concreto rígido de la vía subsector Opogodo, en el municipio de Condoto, Departamento del Chocó	Mejoramiento de la infraestructura vial mediante pavimentación en concreto rígido de la vía subsector Opogodo, en el municipio de Condoto, Departamento del Chocó	1/04/2022 al 31/12/2023	\$45,928,596,954.00	<ul style="list-style-type: none"> · De acuerdo con la ficha de Diagnostico verificada se diligenció Información completa cumpliendo con el numeral 6 "Elaborar diagnóstico" del Manual de seguimiento de las Inversiones del SGR; sin embargo, en el cuerpo del formato no se presenta fecha de elaboración. De acuerdo con el sistema GESPROY SGR se reporta como fecha de elaboración 03/08/2023 y Aprobación 07/08/2023. · La entidad no registró en el período de corte los resultados de los indicadores de eficiencia (cumplimiento de cronograma, costos y tiempo) así como el avance físico programado, alcanzado y el costo actual. Por lo tanto, se efectuó el análisis correspondiente con base en el último registro realizado por la entidad. · Se verificó la información disponible; sin embargo se manifestó en el diagnóstico que "No es posible concluir que las actividades aprobadas sean consistentes con las actividades contratadas ya que no se cuenta con los estudios previos, pliegos de condiciones y minutas contractuales a través de las cuales se ejecuta el proyecto" Asimismo, que "Es importante mencionar que, al cierre del diagnóstico, la entidad no envió ningún tipo de documentación relacionada con la ejecución del proyecto", información solicitada a la entidad ejecutora. En el informe de visita se cita que la información fue suministrada por la entidad ejecutora, con los radicados ORFEO 20236630664762, 20236630677502 y 20236630677622 con fecha del 22 de agosto de 2023 considerando la visita de inspección realizada el 10 de agosto de 2023. · La ausencia de una revisión exhaustiva de los documentos clave de la ejecución del proyecto y disponibles en plataformas como SECOP, reflejan una posible debilidad en el proceso de control y seguimiento. Los soportes de estudios, informes de interventoría, y otros documentos relacionados son esenciales para asegurar que el proyecto se esté ejecutando de acuerdo con lo previsto, además de ser necesarios para comprobar la efectividad y transparencia del uso de los recursos públicos. · En la MGA el proyecto de inversión registra (7) tipos de riesgos asociados a fenómenos de origen natural (3), costos; origen humano no intencionales, financieros y administrativos; sin embargo, en el documento FICHA DIAGNOSTICO DE PROYECTO PARA VISITAS archivado en GESPROY, no se realiza análisis sobre la gestión de los riesgos del proyecto. · Se evidencia verificación por parte del consultor como se relaciona en el capítulo correspondiente a "PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL CONTROL SOCIAL" Sin embargo, en el Diagnóstico no se identifican los actores u organizaciones que podrían convocarse para la apertura de la visita e inspección visual.

Fuente: Aplicativo Gesproy SGR (Módulo de Seguimiento a Proyectos / etapa de diagnóstico) – SUIFP-SGR

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

Conclusiones

De acuerdo con los anteriores resultados y a partir del análisis a los 15 (100%) proyectos objeto de la muestra, en las FICHAS DIAGNOSTICO DE PROYECTO PARA VISITAS generadas en el aplicativo GESPROY 3.0, se observó las siguientes situaciones conforme al numeral 6.4 DIAGNOSTICO DEL PROYECTO del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, así:

- **Generalidades del proyecto:** En los 15 (100%) proyectos, se cumplió con la descripción de las generalidades en términos de alcance (actividades y productos), objetivo, beneficiarios, localización y fuentes de financiación.
- **Programación de la ejecución:** En 14 (93%) proyectos se validó la programación de la ejecución en términos de alcance, tiempo y costo y su concordancia con el alcance (actividades y productos) y características del proyecto aprobado y 1 (7%) no cumple (BPIN 20201301010126) por cuanto el análisis no se realizó respecto al objeto de los contratos suscritos en el marco del proyecto.
- **Indicadores de eficiencia:** Para 14 (93%) proyectos se registraron los resultados de los indicadores de eficiencia, teniendo en cuenta el cumplimiento del cronograma, costo y tiempo, así como el valor acumulado del avance físico programado o valor planeado, avance físico reportado o valor ganado y costo actual y 1 (7%) no registran los indicadores (BPIN 20201301010067).
- **Documentos que soportan los avances de ejecución:** De 13 (86%) proyectos se verificaron y analizaron los documentos que soportan el avance de su ejecución y 2 (14%) no se precisan los documentos consultados (BPIN 20201301011622 - 20201301010675); así como también para este último se consultó los contratos 158 y 181 de 2022 y se observó que los soportes de informes de interventoría y de avance del contrato fueron incorporados hasta el 03/08/2024, con lo cual se infiere que el responsable de la visita no evidenció esta situación ni la registró en el diagnóstico; es decir, no se reportó el incumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- **Consistencia de los valores reportados frente a las actas parciales de avance:** Para los 15 (100%) proyectos, se valoró la consistencia del valor del avance físico programado, valor del avance físico reportado y el costo actual registrado al último periodo de reporte previo a la visita y su consistencia frente a las actas parciales de avance o entrega, informes de interventoría y/o supervisión.
- **Análisis del informe de gestión de riesgos del proyecto frente a la matriz de riesgos:** Para los 15 (100%) proyectos, no se adelantó el análisis de los riesgos identificados en la MGA.
- **Beneficiarios, actores, organizaciones sociales y participación ciudadana:** En los 15 (100%) proyectos, se cumplió con la identificación de los beneficiarios, actores y organizaciones sociales interesados en la ejecución del proyecto (asociaciones, agremiaciones, juntas de acción comunal, juntas de acción local, comunidades étnicas, consejos territoriales de planeación, red departamental de veedurías ciudadanas, veedores ciudadanos, líderes sociales, entre otros); así como también, las manifestaciones realizadas y reportadas a través del aplicativo “Auditores Ciudadanos”.
- **Consolidación de situaciones relevantes y análisis de diferencias:** En los 15 (100%) proyectos, se adelantó la consolidación de las situaciones relevantes y el análisis de diferencias que afectan la eficiencia del proyecto, así como de inconsistencias en el reporte de ejecución al aplicativo Gesproy-SGR, para su verificación y aclaración en la visita del proyecto.
- **Preguntas orientadoras sobre normatividad general y SGR:** En los 15 (100%) proyectos, se identificó la formulación de preguntas orientadoras sobre normatividad general y del SGR.
- **Cierre del diagnóstico:** Se cumplió con el término del cierre del diagnóstico de 2 días hábiles de anterioridad al inicio de la visita en 7 (47%) proyectos y en 8 (53%) no se cumplió con estos términos (BPIN 20211301011050, 20201301010265, 20191301010365, 20201301011611, 20201301011622, 20211301011044, 20201301010830 y 20201301010126).

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

- **Anuncio de visita:** En los 15 (100%) proyectos, se evidenció el oficio de anuncio de visita en el Sistema de Gestión Documental Orfeo y la convocatoria a actores sociales del proyecto identificados en el diagnóstico y entidad beneficiaria de los recursos.

Recomendaciones

- Asegurar la completitud de los registros de la información de los proyectos en las herramientas definidas y los documentos que se producen en el desarrollo de las funciones asignadas a la dependencia y que se constituyen en la evidencia oficial de su cumplimiento, se controlen con la respectiva TRD, con el fin de ser organizadas, inventariadas y conservadas según la necesidad de la dependencia o requerimiento de ley, así como también, cumplir con los requisitos de control y de creación de la información.
- Fortalecer la aplicación de los controles contenidos en el numeral 6.4 DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, con el fin de realizar un efectivo análisis y registro de la información de los proyectos en los aplicativos SUIFP-SGR y Gesproy-SGR, GESPROY y de esta manera los responsables de las visitas verifiquen y/o validen las generalidades del proyecto, programación de la ejecución, análisis de los indicadores de eficiencia y riesgos, documentos que soportan los avances, consistencia de valores, identificación de beneficiarios, entre otros, y se emitan conceptos confiables respecto al alcance, tiempo y costo de los proyectos que puedan estar afectando su ejecución y tomar acciones correctivas oportunas en caso de ser requeridas.
- Cumplir con los términos señalados para el cierre de los diagnósticos y el anuncio de las visitas, para que las entidades responsables de la ejecución de los proyectos realicen de manera oportuna la convocatoria de los actores sociales y adelanten las actividades logísticas necesarias para el desarrollo de la visita y de ser necesario solicitar el acompañamiento de la fuerza pública para zonas con problemas de orden público.
- Establecer políticas con el fin de ajustar el tamaño de la muestra o cambiar la metodología de muestreo de manera que se logre un equilibrio entre la representatividad estadística y la factibilidad logística. Estas políticas deberían estar relacionadas con la aplicación de muestreos estratificados; priorización de localizaciones, uso de tecnologías para visitas de inspección, ampliación de tiempos de visita y de consultores cuando se requiera, entre otras.

Vigencia 2024

Prueba: Verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos para el cierre y aprobación del Diagnóstico en el Gesproy previo a la realización de la visita conforme a lo dispuesto en el numeral 6.4 “Diagnostico de la visita” del Manual para la inversión de los recursos del SGR.

Resultado: De una muestra de 6 (100%) proyectos de la vigencia 2024, se observó que 6 (100%), no cumplieron con los días para el cierre y aprobación del diagnóstico, conforme al numeral 6.4 “Diagnostico” del Manual para la inversión de recursos del SGR, como se detalla a continuación:

BPIN	Fecha inicio visita (A)	Fecha diagnostico aprobado (B)	Dias transcurridos (A-B)
20201301010988	21/05/2024	4/06/2024	10
20201301010437	28/05/2024	6/06/2024	7
20201301010346	11/06/2024	13/06/2024	2
2021002130188	18/06/2024	20/06/2024	2
2022173800088	18/06/2024	17/06/2024	1
201700030034	25/06/2024	24/06/2024	1

Conforme a lo observado, se evidenció el incumplimiento de los tiempos dispuestos en el numeral 6.4 “DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO del Manual de seguimiento de inversión con recursos del SGR CÓDIGO: M-SP-01 V12 que dispone: “Efectuar el cierre del diagnóstico del proyecto en el módulo de Seguimiento del aplicativo Gesproy-SGR o en la herramienta definida para tal fin, con 2 días hábiles de anterioridad al inicio de la visita e informar al asesor que coordina la oficina regional o el Grupo EON, según corresponda, para su revisión y aprobación en el citado módulo, de forma previa al inicio del desarrollo de la visita”.

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"	

Conclusiones

- Se observó que en la vigencia 2024, se vienen elaborando los diagnósticos, no obstante, se evidenció incumplimiento con el plazo establecido para su revisión y aprobación por parte de quien ejerce el rol de coordinador de la Oficina Regional.

Recomendaciones

- Fortalecer el control para la aprobación de los diagnósticos de la visita de conformidad con los términos establecidos antes del inicio de la visita.

2.3. Desarrollar la Visita

Vigencia 2023

Prueba: Verificar en una muestra de 15 (100%) proyectos a través de la información del aplicativo Gesproy SGR (Módulo de Seguimiento a Proyectos / etapa de diagnóstico) el cumplimiento de los criterios para el desarrollo de la actividad de reunión de apertura de la visita y la inspección visual de los proyectos conforme con lo establecido en el numeral 6.5 Desarrollo de la Visita, del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR.

Resultado: En una muestra de 15 (100%) proyectos en ejecución y consultados en el módulo de seguimiento a proyectos del aplicativo Gesproy y el SGD ORFEO, se observó conformidad en 7 (46.66%) proyectos, toda vez, que cumplen con los criterios establecidos en el numeral 6.5 Desarrollo de la Visita, en cuanto a las actividades desarrolladas para llevar a cabo la reunión de apertura y la inspección visual de los proyectos; no obstante, se evidenció en 8 (53.33%) proyectos, debilidades de control en los aspectos relacionados a continuación:

No.	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADOS PRUEBAS OCI
			OBSERVACIONES
1	20201301010265	mejoramiento de la vía que comunica las veredas san Antonio la y sector el Venao, en el municipio de Manaure - cesar	<ul style="list-style-type: none"> Para la apertura de la visita se observó registro de asistencia de fecha 17/10/2023 en Manaure - Cesar, con los siguientes asistentes: Apoyo secretario Planeación, Secretario de Obra, Representante Legal - Contratista, Representante Legal Interventores, Vicepresidente Grupo Motor, Delegados grupos Motor entre otros; sin embargo, no se detalla las observaciones y compromisos de la reunión, como lo señala el numeral 6.5 DESARROLLO DE LA VISITA del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, CÓDIGO: M-SP-01 V12 "Inspección visual del proyecto".
2	20201301011002	Construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural dispersa en Albania.	<ul style="list-style-type: none"> Se encontró en Gesproy y en ORFEO, el registro de asistencia de la visita de inspección realizada el día 19/04/2023, que señala como lugar de visita la Vereda Berlín, indicando que se visitaron 16 unidades Sanitarias, sin embargo, se evidenció que los beneficiarios del proyecto se encuentran distribuidos en 44 veredas del Municipio de Albania Caquetá, entre las que se encuentra la Vereda Berlín, con 12 beneficiarios de unidades sanitarias asignadas. En el diagnóstico se informó que se "estimaba visitar 18 de las 248 unidades sanitarias que contempla el proyecto (...)Cabe indicar que para el cumplimiento de la meta de baterías sanitarias a visitar está supeditado a los tiempos de traslado, orden público y acompañamiento de la entidad", sin embargo, en el diagnóstico no se indicó a qué veredas se realizarían las visitas y no se encontraron registros de asistencia adicionales que dieran cuenta de la inspección realizada a Veredas diferentes a la de Berlín. De igual forma, no se encontró evidencia de las limitaciones encontradas por el consultor para realizar la visita a las cuatro unidades sanitarias faltantes en otras veredas para completar las 18 definidas en el diagnóstico y no se especifican a qué vereda pertenecen las cuatro veredas adicionales visitadas que figuran a cargo de la Vereda de Berlín (16). Es de anotar que, el Manual de Seguimiento a las Inversión del SGR, señala en el numeral 6.5 Desarrollo de la Visita, Inspección Visual del Proyecto: "Cuando se trate de un proyecto de ejecución dispersa se realizará inspección visual a los puntos identificados en el diagnóstico".
3	20201301010853	Construcción de sistemas alternativos individuales para el mejoramiento de la calidad de agua para consumo humano en el área rural de los municipios PDET de Arauquita Saravena Fortul y Tame del Departamento de Arauca.	<ul style="list-style-type: none"> Se evidenció el listado de asistencia de la apertura a la visita del 4/07/2023, sin embargo, no se incluyeron conclusiones y compromisos señalados de forma expresa a las intervenciones, adicionalmente no se observó el registro fotográfico. No se observa la asistencia de los actores sociales, lo que evidencia debilidades en los soportes que dan cuenta de la visita y las conclusiones de la apertura. Así mismo, no se evidenció que el responsable de la visita del DNP solicitara a la entidad ejecutora explicación frente a las situaciones relevantes que afectan la eficiencia del proyecto identificadas en el diagnóstico. Se evidenció lista de asistencia a la visita de inspección visual del proyecto de fecha 6/07/2023 en donde participo la comunidad y la interventoría, no obstante, no se detallan las conclusiones, no se evidencia explicaciones a los retrasos presentados y evidenciados en el diagnóstico, pese a que se identificó, un riesgo de ejecución de las actividades, entregables o productos incompletos para lograr el alcance del proyecto o con insuficiencias o deficiencias técnicas. Así mismo no se registraron compromisos conforme a las situaciones observadas, con el fin de hacer el seguimiento.
4	20201301010830	Construcción del sistema de acueducto y sistema de alcantarillado en el corregimiento de Doña María Municipio de Fundación Magdalena.	<ul style="list-style-type: none"> Se evidenció que en el listado de asistencia de la apertura de la visita del 25/07/2023, si bien se incluyen las actividades desarrolladas, no se incluyeron conclusiones y compromisos señalados de forma expresa a las intervenciones, así mismo no se evidencia que el responsable de la visita del DNP solicitara a la entidad ejecutora explicación frente a las situaciones relevantes que afectan la eficiencia del proyecto identificadas en el diagnóstico, conforme a lo dispuesto en el numeral 6,5 Desarrollo de la visita del Manual al seguimiento de las inversiones del SGR, como, de las inconsistencias identificadas en el reporte de ejecución en el aplicativo Gesproy-SGR. Lo anteriormente expuesto evidencia debilidades en la reunión de apertura para la visita del proyecto. Si bien se evidencia lista de asistencia a la visita de inspección visual del 26/07/2023 por parte del DNP junto con el secretario de planeación de la alcaldía, contratista, interventores, la Comunidad y el director de la ART, entre otros, donde se registran las actividades llevadas a

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

No.	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADOS PRUEBAS OCI
			OBSERVACIONES
			cabo en la visita y resultados de cómo se encuentra el proyecto, no se evidencia la identificación de los eventos de riesgos, conclusiones y compromisos que conlleven a evaluar los temas tratados conforme al diagnóstico que se tuvo para la visita. Lo anterior evidencia debilidades en la forma como se deja soportada las actividades de la visita, así como las conclusiones que se llevó a cabo de esta.
5	20201301010067	Mejoramiento de los sistemas productivos rurales mediante el acompañamiento integral, la cosecha de agua y sistemas de riego en la producción de policultivos en el municipio de los Palmitos, Departamento de Sucre.	<ul style="list-style-type: none"> • Si bien se evidenció el listado de asistencia de la apertura a la visita del 7/11/2023, con la asistencia de 5 integrantes (supervisor, planeación, contratista, interventor y jefe control interno, se incluyen las actividades desarrolladas, sin embargo no se registran las conclusiones y compromisos señalados de forma expresa a las intervenciones de los actores sociales convocados, no se evidencia a las explicaciones frente a las situaciones relevantes que afectan la eficiencia del proyecto identificadas en el diagnóstico, conforme a lo establecido en el numeral 6.5 “Desarrollo de la visita”, ni se solicita información adicional que queden dentro de los compromisos, para evaluar las situaciones observadas, lo que evidencia debilidades en el cumplimiento de las actividades dispuestas en el Manual de seguimiento a las inversiones numeral 6.5. • Se evidenció lista de asistencia a la visita de inspección visual del campo por parte del DNP los días 8 y 9 de noviembre de 2023, se registran las actividades llevadas a cabo en la visita, no obstante, estos se encuentran borrosos para hacer el seguimiento, no se evidencian si hubo eventos de riesgo, resultados, conclusiones y compromisos que conlleven a evaluar los temas tratados a que se llegó conforme al diagnóstico que se tuvo para la visita. Lo anterior evidencia debilidades en la forma como se deja soportada las actividades de la visita, así como las conclusiones que se llevaron a cabo de esta.
6	20201301010675	Implementación de energía solar fotovoltaica individual para comunidades en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Tame, Arauca.	<ul style="list-style-type: none"> • Se evidenció lista de asistencia de la apertura de la visita de fecha 21/11/2023 incorporado sistema GESPROY SGR, sin embargo, no se evidencian explicaciones frente a las situaciones relevantes que afectan la eficiencia del proyecto identificadas en el diagnóstico, así como las inconsistencias en GESPROY SGR. • Respecto a la visita de inspección de las obras, se adjunta en el sistema GESPROY SGR material fotográfico y formato F-TH-11 de 22/11/2023 control de asistencia según el cual se informa que se realizó visita a 15 beneficiarios del proyecto ubicados en las veredas de Tame: Araguaney (8 beneficiarios); La Arenosa Alta (4 beneficiarios) y Rincon Hondo (3 beneficiarios), no obstante, en este registro de inspección visual en campo únicamente se evidencia asistencia de beneficiarios de la vereda Araguaney (8 firmas) y la evidencia fotográfica se presenta identificada como realizada en las 3 veredas. Con respecto a esta muestra seleccionada no se observó validación previa en el diagnóstico sobre el número y localizaciones seleccionadas. • En el registro de asistencia de visita de inspección del 18 de octubre de 2023, no se consignan causas de retrasos identificados.
7	20201301010126	Optimización del sistema de alcantarillado del corregimiento de Palomino municipio de Dibulla La Guajira.	<ul style="list-style-type: none"> • En el registro de asistencia de visita de inspección del 21/10/2023 no se consignan causas de retrasos identificados.
8	20201301010247	Mejoramiento de la infraestructura vial mediante pavimentación en concreto rígido de la vía subsector Opogodo, en el municipio de Condoto, departamento del Chocó	<ul style="list-style-type: none"> • Se evidenció formato de asistencia diligenciado F-TH-11 con fecha 09/08/2023 según el cual se realizó reunión de apertura con asistencia de secretario de Planeación, Personería Municipal, Contratista de Obra, interventoría y consultor del DNP. En el registro de asistencia no se evidencian explicaciones frente a las situaciones relevantes que afectan la eficiencia del proyecto y que fueron identificadas en el diagnóstico (inconsistencias en GESPROY SGR”). • Se adjunta formato F-TH-11 de fecha 10/08/2023 de realización de la inspección visual del proyecto. Se informa que el proyecto se encuentra suspendido con una adición de 8 meses para su culminación en enero de 2024; no obstante no se anotan causas del retraso ni otras situaciones relacionadas con riesgos que puedan afectar la eficiencia del proyecto identificadas en el diagnóstico, tales como: Sobre la interventoría del proyecto la entidad ejecutora que no registra información en el aplicativo GESPROY, no se registra que pasa con estudios previos, pliegos de condiciones y minutas contractuales a través de las cuales se ejecuta el proyecto y con los cuales no se contaba inicialmente. • En el sistema Gesproy SGR se adjunta formato F-TH-11 de fecha 14/08/2023 sesión cierre de visita; aunque la información hace referencia al proyecto objeto de visita, se indica otro nombre y otra localización; este registro aparece diligenciado en formato excel por lo cual no presenta firmas. El siguiente es el texto, “Se realiza la reunión de cierre y socialización preliminar de resultados donde se contó con el acompañamiento de la secretaría de planeación, personal de ART y consultor del DNP. Se presentó la siguiente información respecto a los proyectos: “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA”. El proyecto se viene ejecutando de acuerdo con el objetivo aprobado que consiste en el mejoramiento de los 8,96 kilómetros de la vía secundaria será en dos tramos en la vía que conduce a la zona rural del subsector Opogodo en el municipio de Condoto. • El proyecto dio inicio en abril de 2022 con un horizonte de ejecución inicial de 12 meses. Sin embargo, presenta una adición por 8 meses donde tiene como fecha de terminación el 2/01/2024. El proyecto fue aprobado por un valor de \$45.928.596.954 que corresponden a recursos de SGR- Asignación Adelanto Paz 2021”. Negrilla es propia.

Fuente: Aplicativo Gesproy SGR (Módulo de Seguimiento a Proyectos / etapa de diagnóstico)

Conclusiones

De acuerdo con lo anterior, se concluye que se presentan las siguientes debilidades de control para los proyectos que fueron revisados en la muestra, frente a las actividades de reunión de apertura de la visita y la inspección visual, así:

- Para 6 (40%) proyectos (BPIN 20201301010265, 20201301010853, 20201301010830, 20201301010067, 20201301010675, 20201301010247), se evidenció que el registro de asistencia de la reunión de apertura no contiene el detalle de las actividades desarrolladas, observaciones, situaciones relevantes sobre la eficiencia del proyecto, compromisos y/o conclusiones de la reunión.
- Para 6 (40%) proyectos (BPIN 20201301011002, 20201301010853, 20201301010830, 20201301010067, 20201301010126 y 20201301010247), se evidenció que el registro de asistencia en la inspección visual o vista de campo, no se incluyeron conclusiones y compromisos señalados de forma expresa en las intervenciones realizadas por el consultor.

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

- c) Para el proyecto BPIN 20201301010247, se presentan debilidades en el registro de información en el listado de asistencia del cierre de la visita, así:

Se evidenció en el sistema Gesproy SGR que se adjunta el formato F-TH-11 de fecha 14/08/2023 sesión cierre de visita; el formato está diligenciado en formato excel por lo cual no presenta firmas, en el registro de asistencia, aunque la información hace referencia al proyecto objeto de visita, se indica otro nombre y otra localización así: *“Se realiza la reunión de cierre y socialización preliminar de resultados donde se contó con el acompañamiento de la secretaria de planeación, personal de ART y consultor del DNP. Se presentó la siguiente información respecto a los proyectos: “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA”. El proyecto se viene ejecutando de acuerdo con el objetivo aprobado que consiste en el mejoramiento de los 8,96 kilómetros de la vía secundaria será en dos tramos en la vía que conduce a la zona rural del subsector Opogodo en el municipio de Condoto. El proyecto dio inicio en abril de 2022 con un horizonte de ejecución inicial de 12 meses. Sin embargo, presenta una adición por 8 meses donde tiene como fecha de terminación el 2/01/2024. El proyecto fue aprobado por un valor de \$45.928.596.954 que corresponden a recursos de SGR- Asignación Adelanto Paz 2021”.*

- d) Para 2 (13.33%) proyectos (BPIN 20201301011002 y 20201301010675), se observaron debilidades de control frente a la revisión realizada a la muestra de beneficiarios en la visita de inspección visual, determinada previamente en el documento de diagnóstico de los proyectos, en los campos denominados “Se requiere muestra para visita de campo” y “Descripción de la fórmula aplicada”, así:

- Para el proyecto 20201301011002, se encontró en Gesproy y en ORFEO, el registro de asistencia de la visita de inspección realizada el día 19/04/2023, que señala que se visitaron 16 unidades Sanitarias en la vereda Berlín, sin embargo, se evidenció que los beneficiarios del proyecto se encuentran distribuidos en 44 veredas del Municipio de Albania Caquetá, entre las que se encuentra la Vereda Berlín, con 12 beneficiarios de unidades sanitarias asignadas. En el diagnóstico, se informó que se estimaba visitar 18 de las 248 unidades sanitarias del proyecto, sin embargo, en el diagnóstico no se indicó a qué veredas se realizarían las visitas y no se encontraron registros de asistencia adicionales al del 19 de abril, que dieran cuenta de la inspección realizada a veredas diferentes a la de Berlín. De igual forma, no se encontró evidencia de las limitaciones encontradas por el consultor para realizar la visita a las cuatro unidades sanitarias faltantes para completar las 18 del diagnóstico y no se especifica en el registro de asistencia a qué vereda pertenecen las cuatro veredas adicionales visitadas, que figuran a cargo de la vereda de Berlín (16).
- Para el proyecto 20201301010675 en el formato F-TH-11 de 22/11/2023 control de asistencia de la visita de inspección, se informa que se realizó visita a 15 beneficiarios del proyecto ubicados en las veredas de Tame: Araguaney (8 beneficiarios); La Arenosa Alta (4 beneficiarios) y Rincon Hondo (3 beneficiarios), no obstante, en este registro de inspección visual en campo únicamente se evidencia asistencia de beneficiarios de la vereda Araguaney (8 firmas) y la evidencia fotográfica se presenta identificada como realizada en las 3 veredas. Con respecto a esta muestra seleccionada, no se observó validación previa en el diagnóstico sobre el número y localizaciones seleccionadas.

Lo anterior, incumple con los siguientes criterios del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, Código M-SP-01 V12:

- a) Numeral 6.5 “DESARROLLO DE LA VISITA”, **“Reunión de apertura”** que señala: *“(…) De este recorrido, el equipo de apoyo asignado a la visita realiza su grabación (para visitas virtuales) y gestiona el registro fotográfico y de asistencia en el formato F-TH-11 -Control de Asistencia, en el cual incluye las actividades desarrolladas, conclusiones y compromisos de esta, señalando de forma expresa, los que correspondan a las intervenciones de los actores sociales convocados. El formato de control de asistencia, debidamente diligenciado, se carga en el módulo de Gesproy (…)*”.
- b) Numeral 6.5 DESARROLLO DE LA VISITA, **“Inspección visual del proyecto”** que señala: *“(…) Durante este recorrido el equipo DNP responsable de la visita comprueba la existencia y requisitos de aceptación de los entregables visibles acreditados en los soportes técnicos documentales, situaciones relevantes, retrasos y riesgos que afecten la eficiencia del*

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

proyecto identificadas en el diagnóstico, así como, de las observaciones relacionadas con la eficiencia del proyecto realizadas por las partes interesadas en la reunión de apertura de la visita, e identifica los aspectos positivos y a destacar del proyecto. Igualmente, solicita explicación de las causas de los retrasos identificados y de la fecha o periodo de su ocurrencia (...).”

De este recorrido, el equipo de apoyo asignado a la visita realiza su grabación (para visitas virtuales) y gestiona el registro fotográfico y de asistencia en el formato F-TH-11 Control de Asistencia, en el cual incluye las actividades desarrolladas, eventos de riesgo identificados, resultados, conclusiones y compromisos de la misma. El formato de control de asistencia, debidamente diligenciado y la grabación de la reunión se cargan en el módulo de Seguimiento del aplicativo GESPROY o en la herramienta definida para tal fin, como soporte de la visita; del formato se entregará copia a la entidad ejecutora.

Cuando se trate de un proyecto de ejecución dispersa se realizará inspección visual a los puntos identificados en el diagnóstico.

Cuando haya lugar a ello, el responsable de la visita, con el apoyo del equipo asignado a la misma, de forma previa a la inspección visual del proyecto, revisan y verifican los soportes documentales técnicos entregados por la entidad durante el desarrollo de la visita, teniendo en cuenta las consideraciones que correspondan, según lo señalado en la etapa de diagnóstico del numeral anterior”.

De no tomar las acciones pertinentes, podría materializarse el riesgo operativo 201 “Emitir información errada o inexacta del monitoreo, seguimiento y control de PPPP para la toma de decisiones”.

Recomendaciones

Realizar monitoreo continuo que asegure la aplicación de los controles y registro de toda la información que dé cuenta la realización de la reunión de apertura y la inspección visual de la visita, conforme a los criterios definidos en Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR Código M-SP-01 V12 con el propósito que quede la trazabilidad de cada una de las visitas realizadas.

2.4. Elaborar y Consolidar Informe de Visita

Vigencia 2023

Prueba: Verificar en una muestra de 15 (100%) proyectos a través de la información del aplicativo Gesproy SGR (Módulo de Seguimiento a Proyectos / etapa de diagnóstico) el cumplimiento de los criterios para la consolidación del informe de visita de los proyectos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.6 Consolidación del Informe del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR Código M-SP-01 V12.

Resultado: En una muestra de 15 (100%) proyectos, se observó que se emplea para el informe de la visita, el formato F-SP-8 “Ficha Soporte de Seguimiento a Proyectos Financiados con Recursos del SGR (Versión 5)”, de conformidad con los documentos cargados en el aplicativo Gesproy, sin embargo, se evidenció que este documento no es coherente con la última versión que se tiene documentada en el Anexo No. 3 Listado Maestro de Documentos del Manual del Sistema Integrado de Gestión Código- MC Versión 14 y publicado en la Intranet la Rebeca para consulta, donde el documento que figura en el Sistema Integrado de Gestión a cargo de la Dirección de Seguimiento Evaluación y Control es el formato SP-8 “Ficha Soporte de Seguimiento a Proyectos Financiados con Recursos del SGR (Versión 3) con fecha de aprobación del 31 de diciembre de 2021, lo que evidencia una desactualización del formato en el Sistema de Gestión de Calidad, que incumple con lo establecido en:

Numeral 4.2.7 Tipos de registros del Manual para la gestión de documentos y administración de archivos, Código M-AD-03 (V12) que señala: “(...) C) Las dependencias deben mantener actualizados los instrumentos de: listado maestro de documentos del Manual del SIG y el índice de información clasificada y reservada, acorde con el M-PG-13-Manual para la identificación de activos de información, PT-PG-06- Procedimiento de Identificación de Activos de Información y F-PG-26-Formato Matriz de inventario y clasificación de activos de Información (...)”

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

Por otro lado, si bien se observó conformidad frente al 40% (6) de los proyectos seleccionados en la muestra debido al cumplimiento de los criterios establecidos en el numeral 6.6 Consolidación del Informe del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, relacionados con la valoración de la eficiencia del proyecto, el análisis de los resultados para soportar conceptos, situaciones relacionadas con el cumplimiento de disposiciones legales y lecciones aprendidas; se evidenció que para el 60% (9) de los proyectos revisados en la muestra, se identificaron debilidades de control frente a los siguientes aspectos relacionados con la consolidación del informe de visita:

No.	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADOS PRUEBAS OCI
			OBSERVACIONES
1	20201301011002	Construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural dispersa en Albania.	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron en el formato del informe de visita para el proyecto BPIN 20201301011002 las lecciones aprendidas, lo que incumple con el diligenciamiento del Numeral 6.6 “Lecciones Aprendidas” del Formato Ficha Soporte de Seguimiento a Proyectos Financiados con Recursos del SGR y del Numeral 6.6 Consolidación del Informe del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR. Se evidenció que el plan de contingencia cargado en Gesproy se encuentra elaborado en el formato “F-SP-18 Suscripción Plan de Contingencia (Versión 2)”, sin embargo, el formato vigente en el Sistema Integrado de Gestión del DNP corresponde al Formato F-SP-11 (Versión 1).
2	20201301011622	Construcción en sitio propio de viviendas rurales para beneficiar a 2218 habitantes en el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira	<ul style="list-style-type: none"> No encuentran identificadas en el numeral 6.3 “Situaciones que evidencien diferencias entre lo encontrado en la visita y el reporte de Gesproy” de la “Ficha soporte de seguimiento a proyectos financiados con recursos del SGR” Versión 5 que corresponde al informe de la visita, el numeral se encuentra sin información, por lo que se incumple con lo establecido en el numeral 6.6 Consolidación del informe del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, que establece que “El responsable asignado para la visita, con el apoyo del equipo establecido para la misma, cuando haya lugar (...) Establece las diferencias frente a los resultados del diagnóstico y soportes técnicos documentales y registra en los papeles de trabajo, con la justificación suministrada por la entidad en el recorrido visual al proyecto y concluye con estos resultados frente alcance aprobado y registrado en Gesproy SGR”. Se evidenció que el plan de contingencia cargado en Gesproy se encuentra elaborado en el formato “F-SP-18 Suscripción Plan de Contingencia (Versión 2)”, sin embargo, el formato vigente que fue enviado a la entidad ejecutora corresponde al Formato F-SP-11 Suscripción Plan de Contingencia (Versión 1) que se encuentra vigente en el Sistema Integrado de Gestión del DNP.
3	20211301011044	Mejoramiento de la vía que comunica la región de petquera con el corregimiento los venados zona rural del municipio de Valledupar Departamento del Cesar	<ul style="list-style-type: none"> No se encontró evidencia en el expediente de ORFEO 202344209900100041E o en Gesproy de la comunicación a la Subdirección de Control del reporte de las situaciones que podrían conllevar a un PAC, de conformidad con lo establecido en la ficha del informe de visita donde se estableció que se identificaron cuatro situaciones que representan posibles causales de PAC de acuerdo con lo establecido en el Artículo 174- literales a,c,f,g; la falta de evidencia de la comunicación del informe de visita, remitida dentro de los 15 días hábiles con las observaciones a la Subdirección de Control y la conservación de la misma, podría incumplir con lo establecido en el numeral 6.6 Consolidación del Informe del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR. Se evidenció que el plan de contingencia cargado en Gesproy se encuentra elaborado en el formato “F-SP-18 Suscripción Plan de Contingencia (Versión 2)”, sin embargo, el formato vigente que fue enviado a la entidad ejecutora corresponde al Formato F-SP-11 Suscripción Plan de Contingencia (Versión 1) que se encuentra vigente en el Sistema Integrado de Gestión del DNP.
4	20201301010853	Construcción de sistemas alternativos individuales para el mejoramiento de la calidad de agua para consumo humano en el área rural de los municipios PDET de Arauquita Saravena Fortul y Tame del Departamento de Arauca.	<ul style="list-style-type: none"> Se observa una diferencia entre lo reportado en el contenido del informe de visita y los resultados del grafico de la curva S frente al indicador de eficiencia “Variación de Tiempo – Retrasos en la ejecución”, toda vez que en el informe se establece que el proyecto presenta incumplimiento en la programación, de 2,31 meses y en el grafico de la curva de desempeño se indica que se tiene una variación de tiempo o retrasos en la ejecución de 0,15 y no se evidencia en el informe un análisis que explique dicha diferencia. Si bien, las observaciones registradas en el informe de visita del proyecto deben estar soportadas con los documentos que fueron revisados en la visita, no se evidencian cargados en Gesproy o en ORFEO, parte de estos documentos, tales como, las actas de entrega parciales del proyecto, informes de supervisión del proyecto, informe de ejecución de labores técnicas (mediciones), informes de avances financieros entre otros. En el comunicado de visita se solicitó información relacionada con los documentos mencionados, sin embargo, no se encontró evidencia de la conservación de los documentos que fueron revisados en la visita y que se emplearon para validar los conceptos emitidos en el informe. Se evidenció que se encuentra cargado en el Sistema Gesproy el formato de plan de contingencia de fecha de inicio el 1/08/2023 y con terminación del 30/11/2023, sin embargo fue diligenciado en el formato “F-SP-18 Suscripción Plan de Contingencia (Versión 2)” y el formato vigente que fue enviado a la entidad ejecutora corresponde al Formato F-SP-11 Suscripción Plan de Contingencia (Versión 1), que se encuentra vigente en el Sistema Integrado de Gestión del DNP.
5	20201301010830	Construcción del sistema de acueducto y sistema de alcantarillado en el corregimiento de Doña María Municipio de Fundación Magdalena.	<ul style="list-style-type: none"> En el informe de visita, se observó que en el contenido de la sección “concepto de seguimiento de la eficiencia”, se dice que el índice de rendimiento en el cronograma respecto al tiempo (SV(t)) muestra un resultado de 0,67, lo que representa un nivel insuficiente de desempeño en la eficiencia del proyecto, sin embargo, el indicador de Variación tiempo - Retrasos en la ejecución (SV(t) meses) figura con un valor de (0,09) en el numeral 4.3 “Eficiencia del Proyecto” del informe de visita, sin que esta diferencia sea analizada y aclarada en el informe. No se evidencian cargados en Gesproy ni en ORFEO, los documentos que fueron solicitados en la comunicación de la visita, tales como informes técnicos de supervisión y/o interventoría y conceptos sobre los entregables, productos, recibidos o resultados obtenidos a la fecha y que fueron revisados durante la visita y empleados para validar los conceptos emitidos por el consultor en la elaboración del informe. Se evidenció cargado en el Sistema Gesproy el formato de plan de contingencia de fecha de inicio del 28/07/2023 y terminación el 30/09/2023, sin embargo, se encontró diligenciado en el formato “F-SP-18 Suscripción Plan de Contingencia (Versión 2)”, el cual no corresponde al Formato F-SP-11 Suscripción Plan de Contingencia (Versión 1) que se encuentra vigente en el Sistema Integrado de Gestión del DNP. Se observó en el informe de visita, el registro de la valoración de la eficiencia del proyecto a partir de los siguientes indicadores:
6	20201301010067	Mejoramiento de los sistemas productivos rurales mediante el acompañamiento integral, la cosecha de agua y sistemas de riego en la producción de policultivos en el municipio de los Palmitos, Departamento de Sucre.	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento a la programación (SPI) con resultado 0,77 Cumplimiento con el costo (CPI) con resultado 1,00 Variación Tiempo -retrasos SV Meses con resultado de 1,10 <p>No obstante, no se evidencia en el informe de la visita, el diligenciamiento de los resultados de estos indicadores en la etapa del diagnóstico, en la casilla “Diagnóstico” del numeral 4.3 Eficiencia del Proyecto del Informe de Visita, con el fin de realizar y analizar el comparativo correspondiente de los resultados obtenidos.</p>

No.	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADOS PRUEBAS OCI																																											
			OBSERVACIONES																																											
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: small;"> <tr> <th colspan="5" style="text-align: left;">4.3 EFICIENCIA DEL PROYECTO</th> </tr> <tr> <th rowspan="3" style="text-align: left;">Variables de eficiencia</th> <th style="text-align: left;">Etapa / Variable</th> <th style="text-align: right;">Valor Avance Físico Programado (Valor planeado PV)</th> <th style="text-align: right;">Valor Avance Físico Reportado (Valor ganado EV)</th> <th style="text-align: right;">Costo Actual AC</th> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">Diagnóstico</td> <td style="text-align: right;">11.148.144.942,59</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">Visita</td> <td style="text-align: right;">12.410.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">9.542.690.996,00</td> <td style="text-align: right;">9.542.690.996,00</td> </tr> <tr> <th colspan="3" style="text-align: left;">Indicador de Eficiencia</th> <th colspan="2" style="text-align: left;">Resultado del Indicador</th> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: left;">Cumplimiento en la programación (SP)</td> <td style="text-align: center;">Diagnóstico</td> <td style="text-align: center;">Visita</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: left;">Cumplimiento en el costo (CPI)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">0,77</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: left;">Variación tiempo - Retrasos en la ejecución (SV(t) meses)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">1,05</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td></td> <td style="text-align: center;">0,19</td> </tr> </table> <p> <ul style="list-style-type: none"> No se evidenció formato de plan de contingencia cargado en Gesproy o en ORFEO, pese a encontrarse en el informe de visita una Oportunidad de Mejora relacionada con el cumplimiento del alcance del proyecto así: "(...) se presenta incertidumbre en el cumplimiento del plazo de terminación, toda vez que el proyecto presenta retrasos de 2,26 meses, y la entidad no ha reportado los periodos de septiembre y octubre (...)", adicionalmente, no se evidenció comunicación alguna en el expediente 202344209900101334E informando a la entidad ejecutora del proyecto adelantar un plan de contingencia. Si bien se evidenció en el capítulo V del informe de Visita, "Conceptos de Alcance Tiempo y Costo", como resultado de los análisis realizados sobre los documentos revisados en la visita del proyecto y los indicadores de eficiencia, lo siguiente: "Se evidenció que lo programado corresponde con el proyecto aprobado y las actividades ejecutadas cumplen con las características de la aprobación. Este presenta un indicador de cumplimiento en el cronograma (SPI) EV/PV= 0,42 lo que indica un nivel de desempeño en la eficiencia de la programación bajo, lo cual pone en riesgo el cumplimiento del alcance. La variación en el tiempo, SV(t)= 0,47 (mes) señala un nivel bajo de desempeño en el tiempo, equivalente a 306 días de retraso en la entrega a los beneficiarios (a La fecha de la visita), debido a circunstancias de lluvias de la zona que impedían la circulación de los vehículos y maquinarias". No se evidenciaron los documentos que soportan las situaciones observadas por el consultor, cargados en el aplicativo Gesproy, solo se encuentran registros fotográficos de la apertura de la visita y la visita de campo; no se cargaron las actas de interventoría, informes técnicos, actas de entrega parcial u otros documentos que hayan sido revisados y que soporten lo reportado en el informe de visita. </p>	4.3 EFICIENCIA DEL PROYECTO					Variables de eficiencia	Etapa / Variable	Valor Avance Físico Programado (Valor planeado PV)	Valor Avance Físico Reportado (Valor ganado EV)	Costo Actual AC	Diagnóstico	11.148.144.942,59			Visita	12.410.000.000,00	9.542.690.996,00	9.542.690.996,00	Indicador de Eficiencia			Resultado del Indicador		Cumplimiento en la programación (SP)			Diagnóstico	Visita	Cumplimiento en el costo (CPI)				0,77	Variación tiempo - Retrasos en la ejecución (SV(t) meses)				1,05					0,19
4.3 EFICIENCIA DEL PROYECTO																																														
Variables de eficiencia	Etapa / Variable	Valor Avance Físico Programado (Valor planeado PV)	Valor Avance Físico Reportado (Valor ganado EV)	Costo Actual AC																																										
	Diagnóstico	11.148.144.942,59																																												
	Visita	12.410.000.000,00	9.542.690.996,00	9.542.690.996,00																																										
Indicador de Eficiencia			Resultado del Indicador																																											
Cumplimiento en la programación (SP)			Diagnóstico	Visita																																										
Cumplimiento en el costo (CPI)				0,77																																										
Variación tiempo - Retrasos en la ejecución (SV(t) meses)				1,05																																										
				0,19																																										
7	20201301010675	Implementación de energía solar fotovoltaica individual para comunidades en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Tame, Arauca.	<p> <ul style="list-style-type: none"> En el diagnóstico se identificó inconsistencia en la información migrada a Gesproy del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, ya que el valor de los contratos supera los montos del proyecto aprobado, sobre el tema, en el informe de visita se concluye que "el total de recursos que financian el proyecto corresponden al Sistema General de Regalías sin que se presente cofinanciación"; sin embargo en la tabla relacionada en el numeral 4.1 BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO del informe de la visita, se mantiene la diferencia entre el valor proyecto: \$13.901.337.655 y el valor contratado \$20.822.009.410,50 por \$6.920.671.755,50 sobre lo cual no se presenta explicación en el informe. El proyecto presenta un retraso sobre el cual en el informe de visita no se identifican causas específicas, poblaciones en la cual la obra concluyó, cuáles no han iniciado y están pendiente, así como el plan de acción a seguir por parte del ente ejecutor conforme a los riesgos materializados y que están incidiendo en el retraso. Si bien se cumple con la consignación de la oportunidad de mejora identificada en el informe de visita en un plan de contingencia diligenciado en el formato F-SP-11, debidamente firmado por el Representante Legal y la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de acuerdo con el radicado 20246630005892 de fecha 02/01/2024 ubicado en expediente ORFEO, donde se evidencia que la entidad remitió vía correo a la regional el 26/12/2024 el formato diligenciado, se evidenció que el plan ubicado en el sistema GESPROY SGR no corresponde a la versión vigente y no se presenta suscrito por el responsable de la acción pues corresponde al Formato F-SGR-18 Suscripción Plan de contingencia el cual se encuentra obsoleto según listado maestro de documentos del DNP, en el que figura como formato vigente, el formato F-SP-11 de 07/07/2021 que incorpora la firma del Representante Legal de la entidad ejecutora como responsable de las acciones definidas y su cumplimiento. No se evidenció en Gesproy ni en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, la comunicación con la que se remite el informe de visita con las observaciones que podrían constituir un PAC a la Subdirección de Control, dentro de los 15 días siguientes a su aprobación. </p>																																											
8	20201301010126	Optimización del sistema de alcantarillado del corregimiento de Palomino municipio de Dibulla La Guajira.	<p> <ul style="list-style-type: none"> El formato diligenciado para la suscripción del plan ubicado en el sistema GESPROY SGR no corresponde a la versión y no se presenta suscrito por el responsable de la acción, corresponde al Formato F-SGR-18 Plan de contingencia que se encuentra obsoleto. El formato firmado por el Representante Legal de la EAAA de Dibulla ESP, se encontró en el expediente ORFEO 202344209900101337E EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA S.A.E.S.P diligenciado en el formato vigente Verificado el expediente ORFEO 202344209900101337E EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA S.A.E.S.P. (Entidad ejecutora del proyecto) no se evidencian comunicaciones dirigidas a la Subdirección de control reportando las situaciones identificadas en el informe de visita del proyecto y que son causales para adelantar un procedimiento administrativo de control PAC; sin embargo, al revisar el documento "análisis de caso" del 26/06/2024 adjunto en el módulo de control del sistema GESPROY SGR para el proyecto, se evidenció que se informa que según el radicado 20234420191123 del 18/12/2023, la Subdirección de Desempeño remitió reporte de irregularidades a la Subdirección de Control, incluyendo las observaciones del informe de visita realizada entre el 17/10/2023 y 20/10/2023. No obstante, el documento "análisis de caso" hace referencia a una visita realizada entre el 17 al 19 de julio de 2023 que no corresponde, lo cual se confirma según el informe de visita que se adjunta como soporte de las irregularidades reportadas. Lo anterior, evidencia debilidades de control frente a la organización documental y el cumplimiento del procedimiento según el numeral 6.6 Consolidación del Informe del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR. Aunque en general se evidencia que en la Ficha soporte de seguimiento a proyectos financiados con recursos del SGR, fue diligenciado en su totalidad, incluyendo conclusiones sobre eficiencia, eficacia, calidad y participación ciudadana, se presentan las siguientes observaciones: - En la sección "Estado de avances y Resultados del proyecto" se reporta que: "se presenta retrasos en relación con la ejecución de los productos y/o actividades"; sin embargo, la información no es concluyente y objetiva identificando de manera específica, los productos o actividades que presentan esta situación; así mismo en el cuadro de esta sección que identifica las actividades, el valor y el estado de ejecución, en la actividad No. 6 se marca que no ha sido ejecutada; sin embargo, ni en la descripción de la actividad, ni en el análisis del consultor, se establece a que actividad se refiere. - Se plantea un retraso de 217 días sobre el cual no se establecen posibles causas ni se especifican actividades pendientes, sin embargo, contradictoriamente se señala en el numeral 7.2 del informe de seguimiento que: "(...) de igual forma el proyecto presenta cumplimiento en el cronograma de ejecución (...)" </p>																																											
9	20201301010247	Mejoramiento de la infraestructura vial mediante pavimentación en concreto rígido de la vía subsector Opogodo, en el municipio de Condoto, departamento del Chocó	<p> <ul style="list-style-type: none"> En el formato informe de visita "Ficha de reporte de seguimiento a proyectos financiados con recursos del SGR" F-SP-08 versión 5 Capítulo Concepto de seguimiento de Eficiencia, se observó análisis de soportes técnicos documentales e información disponible en Gesproy SGR; sin embargo, el consultor no se pronuncia respecto a la situación de la interventoría del proyecto, que, según lo consignado por éste en el diagnóstico, no registra información en el aplicativo GESPROY SGR. </p>																																											

Fuente: Aplicativo Gesproy SGR (Módulo de Seguimiento a Proyectos / etapa de diagnóstico)

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

Conclusiones

De acuerdo con lo anterior, se concluye las siguientes situaciones susceptibles de mejora en el numeral 6.6 Consolidación del Informe de visita del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR:

- a) Para los 4 (26%) proyectos (BPIN 20201301010853, 20201301010830, 20201301010675, 20201301010126), se encontraron debilidades relacionadas con el contenido de los informes de visita frente a situaciones donde se reportan datos, pero no se concluyen o no se analizan aspectos frente a la valoración de la eficiencia del proyecto y los resultados para soportar los conceptos emitidos en el informe de conformidad con los criterios definidos en el numeral 6.6. Consolidación del Informe del Manual de Seguimiento a las inversiones del SGR, así:
- Para el proyecto BPIN 20201301010853, se observó una diferencia entre lo reportado en el contenido del informe de visita y los resultados del gráfico de la curva S frente al indicador de eficiencia “Variación de Tiempo – Retrasos en la ejecución” que no se explica en el informe.
 - Para el proyecto BPIN 20201301010830, se observó que en el contenido de la sección “concepto de seguimiento de la eficiencia”, no se explican los resultados encontrados en el índice de rendimiento del cronograma respecto al tiempo (SV(t)) frente a los del indicador de Variación tiempo - Retrasos en la ejecución (SV(t) meses), la diferencia no es analizada y/o aclarada en el informe.
 - Para el proyecto BPIN 20201301010675, en el diagnóstico se identificó inconsistencia en la información migrada a Gesproy del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, sin embargo, en la tabla relacionada en el numeral 4.1 Balance Financiero del Proyecto del informe de la visita, se mantiene la diferencia y no se presenta explicación o justificación de esta. El proyecto presenta un retraso sin que se identifiquen las causas, las poblaciones en la cual la obra concluyó o en cuáles no han iniciado o el plan a seguir por parte del ente ejecutor, conforme a los riesgos materializados y que están incidiendo en el retraso. Se plantea un **retraso de 217** días sobre el cual no se establecen posibles causas ni se especifican actividades pendientes, sin embargo, contradictoriamente se señala en el numeral 7.2 del informe de visita que: “(...) de igual forma el proyecto **presenta cumplimiento** en el **cronograma de ejecución** (...)”
 - Para los 2 (14%) proyectos (BPIN, 20201301010830, 20201301010067), se observó que no se conservan en Gesproy, ni en el expediente de ORFEO, documentos tales como, las actas de entrega parciales del proyecto, informes de supervisión, informe de ejecución de labores técnicas (mediciones), informes de avances financieros entre otros, lo anterior no permite evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.7 Elaborar y aprobar la Ficha Soporte de Seguimiento, donde se indica que se debe registrar y cargar en Gesproy SGR (módulo de seguimiento a proyectos de inversión/etapa informe) documentos como los “soportes de **situaciones evidenciadas en visita**”. Al indagar con la Subdirección de Seguimiento al Desempeño se indicó que el Gesproy no es un repositorio de información, con lo cual se confirma la situación observada.
 - Para el proyectos BPIN 20201301011622, no se encuentra identificadas, en el numeral 6.3 “Situaciones que evidencien diferencias entre lo encontrado en la visita y el reporte de Gesproy” de la “Ficha soporte de seguimiento a proyectos financiados con recursos del SGR” Versión 5, observaciones por parte del consultor de las diferencias entre las situaciones identificadas en el diagnóstico en Gesproy y lo observado en la visita, el numeral se encuentra sin información.
 - Para el proyecto BPIN 20201301011002, no se identificó en el formato del informe de visita las lecciones aprendidas, lo que incumple con el diligenciamiento del Numeral 6.6 “Lecciones Aprendidas” del Formato Ficha Soporte de Seguimiento a Proyectos Financiados con Recursos del SGR y del Numeral 6.6 Consolidación del Informe del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR.
 - Para los 8 (53.33%) proyectos (BPIN 20201301011002, 20201301011622, 20211301011044, 20201301010853, 20201301010830, 20201301010067, 20201301010675, 20201301010126), se encontró cargado en el Sistema Gesproy el

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

plan de contingencia diligenciado en el formato “F-SP-18 Suscripción Plan de Contingencia (Versión 2), el cual no corresponde al Formato F-SP-11 Suscripción Plan de Contingencia (Versión 1) que se encuentra vigente y publicado en el Sistema Integrado de Gestión del DNP, de conformidad con el Anexo No. 3 Listado Maestro de Documentos, del Manual del Sistema Integrado de Gestión Código- MC Versión 14.

- b) Para los 3 (20%) proyectos (BPIN 20211301011044, 20201301010675, 20201301010126), se presentaron debilidades de control sobre la elaboración y conservación de las comunicaciones a través de las cuales se reportan las situaciones que presentan posibles causales para adelantar un Procedimiento Administrativo de Control a la Subdirección de Control así:
- Para el proyecto BPIN 20211301011044, no se encontró incluida en el expediente de ORFEO 202344209900100041E o en Gesproy, la evidencia de la comunicación a la Subdirección de Control del reporte de las situaciones que podrían conllevar a un PAC, pese a que se identificaron cuatro situaciones que representan posibles causales de PAC conforme al Artículo 174-literales a,c,f,g.
 - Para el proyecto BPIN 20201301010675, no se evidenció en Gesproy ni en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, la comunicación con la que se remite el informe de vista con las observaciones que podrían constituir un PAC a la Subdirección de Control.
 - Para el proyecto BPIN 20201301010126, al revisar el documento “análisis del caso” del 26/06/2024 adjunto en el módulo de control del sistema GESPROY SGR, se evidenció que según el radicado 20234420191123 del 18/12/2023, la Subdirección de Desempeño remitió reporte de irregularidades a la Subdirección de Control, incluyendo las observaciones del informe de visita realizada entre el 17/10/2023 y 20/10/2023. No obstante, el documento “análisis de caso” hace referencia a una visita realizada entre el 17 al 19 de julio de 2023 que no corresponde, lo cual se confirma según el informe de visita, que se adjunta como soporte de las irregularidades reportadas. Lo anterior, evidencia debilidades de control frente a la organización documental y el cumplimiento del procedimiento según el numeral 6.6 Consolidación del Informe del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR.

Lo anterior, incumple con los siguientes criterios del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, Código M-SP-01 V12:

- a) Numeral 6.6 Consolidación del informe. Valorar la eficiencia del proyecto, que señala: *“El responsable asignado para la visita, con el apoyo del equipo establecido para la misma, cuando haya lugar, determinan el resultado de los indicadores de cumplimiento del cronograma, cumplimiento del costo y cumplimiento del tiempo, a partir de lo evidenciado en la inspección visual del proyecto, y registra estos resultados, los entregables ejecutados y aspectos positivos o a destacar evidenciados en la visita, en los campos dispuestos para este fin en el aplicativo Gesproy-SGR (módulo de seguimiento a proyectos de inversión/ etapa informe) o en la herramienta definida para tal fin. Establece las diferencias frente a los resultados del diagnóstico y soportes técnicos documentales y registra en los papeles de trabajo, con la justificación suministrada por la entidad en el recorrido visual al proyecto y concluye con estos resultados frente alcance aprobado y registrado en Gesproy SGR. Para este efecto, tener en cuenta lo señalado en el anexo 1. “VERIFICACIÓN DE EFICIENCIA DE PROYECTOS”. Los resultados de la verificación de eficiencia, así como sus conclusiones deben registrarse en el informe de visita, conforme se señala en el formato F-SP-08 Ficha Soporte de Seguimiento a Proyectos del SGR”.*
- b) Numeral 6.6 Consolidación. Analizar resultados para soportar conceptos, del Informe del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR que establece: Los conceptos y conclusiones que se emitan producto de los resultados obtenidos en la visita estarán enmarcadas en las siguientes definiciones: Afectaciones en la eficiencia del proyecto: Corresponde a los hechos o situaciones evidenciadas e identificadas que representan eventos de riesgo para la ejecución del proyecto, funcionalidad y operación de acuerdo con el análisis técnico del responsable de la visita, pueden originar oportunidades de mejora o la materialización de riesgos que afectan la eficiencia del proyecto

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

- c) Numeral 6.6 Consolidación del Informe. Situaciones que representan posibles causales para adelantar un Procedimiento Administrativo de Control (PAC) del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR que establece: "(...)Cuando se identifiquen este tipo de omisiones, estas no darán lugar a oportunidades de mejora para la conformación de planes de contingencia y el informe de visita, debidamente aprobado por el asesor que coordina la oficina regional o el Grupo EON, se comunicará a la Subdirección de Control dentro de los 15 días hábiles siguientes a su aprobación, a partir de la matriz de resultados de visitas generada por el aplicativo Gesproy / módulo de seguimiento (...)"
- d) Numeral 6.6 Lecciones Aprendidas del Formato “Ficha Soporte de Seguimiento a Proyectos Financiados con Recursos del S.G.R” y Numeral 6.6 Consolidación del Informe del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR que establece: "Lecciones Aprendidas, corresponden a aspectos positivos o negativos identificados mediante el análisis crítico de aciertos y desaciertos en relación con las situaciones, decisiones o acciones que pudieron afectar o mitigar riesgos, así como aquellos que garantizaron la eficiencia en la ejecución del proyecto. Se deben registrar en el aplicativo de Gesproy (módulo de seguimiento a las inversiones/ etapa informe) o en la herramienta definida para tal fin, de forma clara, comprensible y sustentada".
- e) Numeral 6.7 Elaborar y aprobar ficha soporte de seguimiento del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR que señala: *“Consiste en la elaboración y aprobación de la ficha soporte de seguimiento, en el aplicativo Gesproy SGR (módulo de seguimiento a proyectos de inversión / etapa informe) o en la herramienta definida para tal fin, para lo cual se dispondrá de máximo 7 días hábiles siguientes a la finalización de la visita para la elaboración del informe por parte del responsable asignado, y 3 días hábiles para su aprobación por parte del asesor que coordina la oficina regional y el Grupo EON. Así como registrar y cargar los siguientes soportes con:*
- *F-TH-11 Control de Asistencia - Reunión de apertura.*
 - *F-TH-11 Control de Asistencia - Visita de inspección.*
 - *F-TH-11 Control de Asistencia - Finalización y socialización de resultados.*
 - *Registro fotográfico de la visita de inspección.*
 - *Ficha soporte visita de seguimiento generada por el módulo de seguimiento en el aplicativo Gesproy – SGR o en la herramienta definida para tal fin.*
 - *Soportes de situaciones evidenciadas en visita”.*
- f) Numeral 4.2.7 Tipos de registros del Manual para la gestión de documentos y administración de archivos., Código M-AD-03 (V12) que señala: "(...)C) Las dependencias deben mantener actualizados los instrumentos de: listado maestro de documentos del Manual del SIG y el índice de información clasificada y reservada, acorde con el M-PG-13-Manual para la identificación de activos de información, PT-PG-06- Procedimiento de Identificación de Activos de Información y F-PG-26- Formato Matriz de inventario y clasificación de activos de Información (...)"

De no tomar las acciones pertinentes, podría materializarse el riesgo operativo 201 “Emitir información errada o inexacta del monitoreo, seguimiento y control de PPPP para la toma de decisiones”.

Recomendaciones

- Fortalecer los controles establecidos en la revisión del informe de visita para asegurar la calidad de este, de conformidad con los requisitos técnicos definidos para su elaboración y el diligenciamiento de las secciones que conforman el Formato Ficha Soporte de Seguimiento a Proyectos Financiados con Recursos del SGR.
- Implementar los controles necesarios para la conservación de las evidencias que soportan las situaciones identificadas y conceptos emitidos por el equipo de consultores en el informe de visita.
- Fortalecer los controles que permiten asegurar el uso de los formatos vigentes del Sistema Integrado de Gestión del DNP para el desarrollo de la visita y la consolidación del informe.

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

- Implementar controles que permitan la adecuada elaboración y conservación de las comunicaciones remitidas a la Subdirección de Control con las situaciones de los proyectos visitados y que representan posibles causales para adelantar un posible Procedimiento Administrativo de Control PAC.

2.5. Elaborar y Aprobar Ficha Soportes de Seguimiento

Vigencia 2023

Prueba: Verificar en una muestra de 15 proyectos, a través del aplicativo Gesproy SGR (Módulo de Seguimiento a Proyectos / etapa de diagnóstico) el cumplimiento de los criterios establecidos para elaborar y aprobar la ficha de Soporte de Seguimiento en el numeral 6.7 del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR Código M-SP-01 V12.

Resultado: En una muestra de 15 (100%) proyectos visitados, se observó que en 9 (60%) se incumplieron los términos establecidos en el numeral 6.7 ELABORAR Y APROBAR FICHA SOPORTE DE SEGUIMIENTO del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, CÓDIGO: M-SP-01 V12, para la elaboración y aprobación de la ficha de soporte de seguimiento en el aplicativo Gesproy SGR (módulo de seguimiento a proyectos de inversión / etapa informe) y que señala: “(...) se dispondrá de máximo 7 días hábiles siguientes a la finalización de la visita para la elaboración del informe por parte del responsable asignado, y 3 días hábiles para su aprobación por parte del asesor que coordina la oficina regional y el Grupo EON”.

El siguiente es el detalle de los proyectos en los cuales se materializaron estas situaciones:

No.	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADOS PRUEBAS OCI
			OBSERVACIONES
1	20211301011050	Fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector Agrícola en las Líneas de producción de cacao - Limón Tahiti y Maracuyá para 900 productores del municipio de Apartadó	Se observó FICHA SOPORTE DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR. que corresponde a informe de visita con fecha de finalización 14/07/2023 y que presenta fecha de elaboración de informe según registro en GESPROY SGR, el 11/08/2023, es decir, 13 días hábiles siguientes a la finalización de la visita, con lo cual incumple el término establecido de siete (7) días hábiles para su elaboración, según lo señalado en el numeral 6.7 del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, CÓDIGO: M-SP-01 V12
2	20201301011622	Construcción en sitio propio de viviendas rurales para beneficiar a 2218 habitantes en el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira	Se observó en el sistema GESPROY SGR que el informe de visita con fecha de finalización 28 de julio de 2023 presenta fecha de elaboración 9 de agosto de 2023, esto es, 7 días hábiles después de elaborado con lo cual se cumple el término establecido en el numeral 6.7 del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, CÓDIGO: M-SP-01 V12. Sin embargo, el informe fue rechazado el 12 de agosto de 2023, tres (3) días después incumpliendo el término de tres (3) días hábiles para su aprobación. El informe fue ajustado e incorporado nuevamente el 14 de agosto de 2023, dos días después del rechazo y finalmente se aprobó el 15 de agosto. No obstante el incumplimiento señalado, el procedimiento no contempla extensión de términos si el informe es rechazado.
3	20211301011044	Mejoramiento de la vía que comunica la región de petaquera con el corregimiento los venados zona rural del municipio de Valledupar Departamento del Cesar	Se observó en el sistema GESPROY SGR que el informe de visita con fecha de finalización 7 de noviembre de 2023 presenta fecha de elaboración 16 de noviembre de 2023, esto es, 7 días hábiles después de elaborado con lo cual se cumple el término establecido en el numeral 6.7 del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, CÓDIGO: M-SP-01 V12. Sin embargo, el informe fue rechazado el 26 de noviembre de 2023, seis (6) días hábiles después de elaborado con lo cual incumple el término de tres (3) días hábiles para su aprobación. El informe fue ajustado e incorporado nuevamente el 6 de diciembre de 2023, ocho (8) días hábiles después del rechazo y finalmente se aprobó el 7 de diciembre. No obstante el incumplimiento señalado, el procedimiento no contempla extensión de términos si el informe es rechazado.
4	20201301010853	Construcción de sistemas alternativos individuales para el mejoramiento de la calidad de agua para consumo humano en el área rural de los municipios PDET de Arauquita Saravena Fortul y Tame del departamento de Arauca	Se observó en el sistema Gesproy que el informe de visita con fecha de finalización 07/07/2023 presenta fecha de elaboración 21/07/2023, esto es, 9 días hábiles después de elaborado, incumpliendo con el término de siete (7) días hábiles establecido conforme a lo dispuesto en el numeral 6.7 del Manual de seguimiento a las inversiones del SGR CÓDIGO: M-SP-01 V12. El informe fue aprobado el 24/07/2023, es decir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
5	20201301010830	Construcción del sistema de acueducto y sistema de alcantarillado en el corregimiento de Doña María Municipio de Fundación Magdalena.	Se observó en el sistema GESPROY SGR que el informe de visita con fecha de finalización 28 de julio de 2023 presenta fecha de elaboración 9 de agosto de 2023, esto es, 7 días hábiles después de elaborado con lo cual se cumple el término establecido en el numeral 6.7 del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, CÓDIGO: M-SP-01 V12. Sin embargo, el informe fue rechazado el 12 de agosto de 2023, tres (3) días hábiles después de elaborado con lo cual incumple el término de tres (3) días hábiles para su aprobación. El informe fue ajustado e incorporado nuevamente el 13 de agosto de 2023, un (1) día hábil después del rechazo y finalmente se aprobó el 15 de agosto. No obstante el incumplimiento señalado, el procedimiento no contempla extensión de términos si el informe es rechazado.
6	20201301010067	Mejoramiento de los sistemas productivos rurales mediante el acompañamiento integral, la cosecha de agua y sistemas de riego en la producción de policultivos en el municipio de los Palmitos, Departamento de Sucre.	Se observó en el sistema GESPROY SGR que el informe de visita con fecha de finalización 9/11/2023 presenta fecha de elaboración del informe 22/11/2023, es decir 9 días posteriores a la finalización incumpliendo el término de siete (7) días establecido; adicionalmente no se evidenció hasta la fecha de elaboración de este informe, la aprobación definitiva del informe de visita en el Gesproy, incumpliendo también, el plazo para el mismo, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.7 del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR.
7	20201301010675	Implementación de energía solar fotovoltaica individual para comunidades en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Tame, Arauca.	Se observó en el sistema GESPROY SGR que el informe de visita con fecha de finalización 23/11/2023 presenta fecha de elaboración del informe 06/12/2023, es decir 9 días hábiles siguientes con lo cual incumple el término de siete (7) días establecido en el numeral 6.7 del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR. La aprobación por parte del responsable se presenta en el sistema con fecha 7/12/2023 (1 día hábil después). Por otra parte se identifican situaciones que evidencian debilidades de control frente a la comunicación, el formato y la aprobación en el sistema.

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

No.	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADOS PRUEBAS OCI
			OBSERVACIONES
			El plan de contingencia y el informe de la visita fueron remitidos a la entidad mediante correo electrónico el 14 de diciembre de 2023 indicando que también se pueden visualizar en el aplicativo Gesproy en el proyecto en la opción visitas. Según el sistema GESPROY SGR el plan de contingencia se registra con fecha de elaboración 23/01/2023 y fecha de aprobación 30/08/2024, es decir cinco (5) meses después de la fecha programada para su terminación, adicionalmente se incorpora en formato F-SGR-18 (obsoleto según listado maestro de documentos del SIG). Según Radicado ORFEO 20246630005892 de fecha 02/01/2024, la entidad remitió el formato de plan de contingencia F-SP-11 actualizado y firmado vía correo a la regional el 26/12/2023. La fecha incorporada en el plan, para el inicio de la acción es 22/12/2023 y fecha terminación 22/03/2024. No fue posible evidenciar comunicación del PAC a la Subdirección de Control dentro de los 15 días siguientes a su aprobación.
8	20201301010126	Optimización del sistema de alcantarillado del corregimiento de Palomino municipio de Dibulla La Guajira.	Se observó en el sistema GESPROY SGR que el informe de visita con fecha de finalización 20/10/2023 presenta fecha de elaboración 31/10/2023, es decir 7 días hábiles siguientes con lo cual se cumple el término de siete (7) días establecido; sin embargo, la aprobación por parte del responsable se presenta en el sistema con fecha 7/11/2023, es decir cuatro (4) días hábiles después con lo cual se incumple el término de tres (3) días establecido en el numeral 6.7 del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR. No obstante, es pertinente precisar que el informe de visita fue revisado en dos (2) ocasiones, y en la primera revisión fue rechazado con fecha 02/11/2023 y elaborado nuevamente con fecha 03/11/2023; respecto a esta situación se observa que el procedimiento no contempla extensión de términos si el informe es rechazado.
9	20201301010247	Mejoramiento de la infraestructura vial mediante pavimentación en concreto rígido de la vía subsector Opogodo, en el municipio de Condoto, departamento del Chocó	Se observó en el sistema GESPROY SGR, que el informe de visita con fecha de finalización 14/08/2023 presenta fecha de elaboración 24/08/2023, es decir 8 días hábiles incumpliendo el término establecido de siete (7) días hábiles; con respecto a la aprobación por parte del responsable se registra con fecha 20/09/2023, es decir 19 días hábiles después con lo cual se incumple el término de 3 días hábiles establecido en el numeral 6.7 del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR. No obstante, es pertinente precisar que el informe de visita fue revisado en dos (2) ocasiones, y en la primera revisión fue rechazado con fecha 25/08/2023 y elaborado nuevamente con fecha 31/08/2023; respecto a esta situación se observa que el procedimiento no contempla extensión de términos si el informe es rechazado.

Conclusiones

- Se observó que en el 60% de las visitas realizadas no se cumplen los plazos establecidos para la elaboración del informe (7 días hábiles) y su aprobación (3 días hábiles). Esta situación, además de identificar el incumplimiento de un requisito establecido como punto de control el procedimiento, puede contribuir a materializar el riesgo operativo 201 relacionado con la emisión de información inexacta o errada del monitoreo seguimiento y control de PPPP para la toma de decisiones.

Recomendaciones

- Implementar mejoras en el procedimiento, sistemas y gestión de recursos con el propósito de asegurar la eficacia y aumentar la eficiencia en la elaboración y aprobación de informes.
- Identificar la causa raíz de los incumplimientos la cual puede atribuirse, entre otras a sobrecarga, falta de formación o sensibilización sobre el procedimiento, falta de sistema de alertas sobre plazos pendientes, falta de claridad en los roles, deficiencias en la planificación, en los controles y en el monitoreo de la actividad o desconocimiento del impacto.

Vigencia 2024

Prueba: Verificar el tiempo utilizado para la aprobación de los informes de visita en la vigencia 2024, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.7 “Elaborar y aprobar ficha soporte de seguimiento “del Manual de seguimiento de inversión con recursos del SGR CÓDIGO: M-SP-01 V 12

Resultados: Se evidenció para una muestra de 6 (100%) proyectos visitados en la vigencia 2024, que en 5 (83%) se incumplió con los 7 días hábiles posteriores a la finalización de la visita para la elaboración del informe, conforme al Manual y en los 6 (100%) no se cumplió con los días para la aprobación del informe en Gesproy, como se presenta en el siguiente cuadro:

BPIN	Fecha Inicio visita	finalización visita (A)	fecha elaboración informe (B)	días transcurridos (A-B)	aprobación informe (C.)	días transcurridos (B-C)
20201301010988	21/05/2024	23/05/2024	4/06/2024	8,00	25/06/2024	15
20201301010437	28/05/2024	31/05/2024	15/06/2024	10,00	13/09/2024	64
20201301010346	11/06/2024	14/06/2024	25/06/2024	7,00	23/09/2024	64
2021002130188	18/06/2024	21/06/2024	6/07/2024	10,00	23/09/2024	55
2022173800088	18/06/2024	20/06/2024	17/07/2024	19,00	23/09/2024	48
2017000030034	25/06/2024	28/06/2024	11/07/2024	9,00	Sin aprobación	

Fuente: Gesproy informe de seguimiento.

Conforme a lo observado, se evidenció la materialización de un riesgo de incumplimiento con los tiempos dispuestos en el numeral 6.7 “Elaborar y aprobar ficha soporte de seguimiento” del Manual de seguimiento de inversión con recursos del SGR CÓDIGO: M-

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

SP-01 V 12. ISO 9001.2015 Numeral 8.5.1 “Control de la producción y de la provisión del servicio” “La organización debe implementar la producción y provisión del servicio bajo condiciones controladas” Literal H “la implementación de actividades de liberación, entrega y posteriores a la entrega”.

Conclusiones

- Se evidenció que se viene incumpliendo con los días establecidos en el numeral 6.7 del Manual de seguimiento de inversión con recursos del SGR, toda vez que en Gesproy se evidencio que en 5 de los 6 proyectos de la muestra visitados en el 2024, el 83% se incumplió con los 7 días posteriores a la finalización de la visita establecidos para la elaboración del informe y, en los 6 el 100% no se dio cumplimiento con los días para la aprobación del informe.

Recomendaciones

- Fortalecer los controles para la elaboración, revisión y aprobación de los informes de visita llevadas a cabo a las inversiones con recursos del SGR, de tal forma que se produzcan con la oportunidad requerida conforme a lo dispuesto en el “Manual de seguimiento a las Inversiones del SGR”.

2.6. Comunicación Informe Visita

Vigencia 2023

Prueba: Verificar en una muestra de 15 proyectos visitados, a través de la información del aplicativo Gesproy SGR (Módulo de Seguimiento a Proyectos / etapa de diagnóstico) el cumplimiento de los criterios relacionados con la comunicación del informe de visita de acuerdo con el numeral 6.8 del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR Código M-SP-01 V12.

Resultado: En 10 (66,7%) de 15 (100%) visitas, se observó que se incumplieron los términos para el envío de la comunicación del informe de visita y el plan de contingencia al Representante Legal y al Jefe de Control Interno, que corresponde a tres (3) días hábiles posteriores a la aprobación del informe, según el numeral 6.8 del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR Código M-SP-01 V12. Los casos se detallan a continuación:

No.	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADOS PRUEBAS OCI
			OBSERVACIONES
1	20211301011050	Fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector Agrícola en las Líneas de producción de cacao - Limón Tahiti y Maracuyá para 900 productores del municipio de Apartadó	Según consulta en el expediente electrónico del SGD ORFEO 202344209900101215E "ANTIOQUIA APARTADÓ " y GESPROY, no se evidenció el archivo de la comunicación sobre el envío del informe de visita, incumpliendo lo señalado en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos y TRD 442. Con lo anterior, se podría incurrir en una posible materialización del riesgo 155 "Pérdida de memoria institucional"
2	20201301010265	Mejoramiento de la vía que comunica las veredas San Antonio la Y sector el Venao, en el Municipio de Manaure - Cesar	Según consulta en el expediente electrónico del SG ORFEO 202344209900100386E "SSD 20443 CESAR MANAURE Balcón del Cesar" y GESPROY, no se evidenció el archivo de la comunicación sobre el envío del informe de visita, incumpliendo lo señalado en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos y TRD 442. Con lo anterior, se podría incurrir en una posible materialización del riesgo 155 "Pérdida de memoria institucional"
3	2021054950035	Mejoramiento de vías terciarias mediante sistema de placa huellas en la vía las Flores - las Tortugas en el municipio de Nechí departamento de Antioquia	Según consulta en el expediente electrónico del SGD ORFEO 202344209900101092E "MUNICIPIO DE NECHI", y GESPROY, no se evidenció el archivo de la comunicación sobre el envío del informe de visita, incumpliendo lo señalado en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos y TRD 442. Con lo anterior se podría incurrir en una posible materialización del riesgos 155 "Pérdida de memoria institucional"
4	20191301010365	Mejoramiento de infraestructura vial mediante la construcción de placa huellas en el municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá	Según consulta en el expediente electrónico del SGD ORFEO 202344209900100023E "SSD 18094 CAQUETA BELÉN DE LOS ANDAQUIÉS" y GESPROY, no se evidenció el archivo de la comunicación sobre el envío del informe de visita, incumpliendo lo señalado en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos y TRD 442. Con lo anterior se podría incurrir en una posible materialización del riesgo 155 "Pérdida de memoria institucional"
5	20201301011611	Construcción de unidades sanitarias del sector rural en el Distrito de Turbo - Departamento de Antioquia	Según consulta en el expediente electrónico del SGD ORFEO 202344209900101002E "ANTIOQUIA TURBO" y GESPROY, no se evidenció el archivo de la comunicación sobre el envío del informe de visita, no se evidenció el archivo de la comunicación sobre el envío del informe de visita, incumpliendo lo señalado en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos y TRD 442. Con lo anterior se podría incurrir en una posible materialización del riesgo 155 "Pérdida de memoria institucional"
6	20211301011044	Mejoramiento de la vía que comunica la región de petquera con el corregimiento los venados zona rural del municipio de Valledupar Departamento del Cesar	El informe de visita que finalizó el 7 de noviembre fue aprobado en el Sistema Gesproy el 7 de diciembre y se remitió al Fondo Mixto del Deporte -entidad ejecutora- mediante correo electrónico hasta el 30 de diciembre de 2023, 14 días hábiles después, lo que incumple con el término de tres (3) días hábiles posteriores a la aprobación establecido en el Numeral 6.8 "Comunicación de Informe de Visita" del Manual de Seguimiento a la Inversión del SGR.
7	20201301010853	Construcción de sistemas alternativos individuales para el mejoramiento de la calidad de agua para consumo humano en el área rural de los municipios PDET de Arauquita Saravena Fortul y Tame del departamento de Arauca	Se evidenció el correo del 31/07/2023 en el expediente de ORFEO por parte del responsable de la visita informando a la entidad que ya está disponible el informe de visita, 5 días posteriores a la aprobación del informe, que fue 24/07/2023, incumpliendo el plazo de tres (3) días hábiles para comunicar el informe según lo establecido en el numeral 6.8. del Manual de seguimiento a las inversiones del SGR.

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

No.	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADOS PRUEBAS OCI
			OBSERVACIONES
8	20201301010830	Construcción del sistema de acueducto y sistema de alcantarillado en el corregimiento de Doña María Municipio de Fundación Magdalena.	Se observó en informe de cierre del Plan de Mejora del 3/11/2023 que la Oficina Regional informó a la Entidad Territorial el 8/09/2023 que ya se encontraba dispuesto el informe de visita aprobado el 15/08/2024 según visita finalizada el 28/07/2023 incumpliendo el plazo de tres (3) días hábiles para comunicar el informe según lo establecido en el numeral 6.8. del Manual de seguimiento a las inversiones del SGR. Por otra parte en la comunicación mencionada se informa que el plazo para la entrega del Plan de Contingencia es de 5 días de manera inconsistente, por cuanto el plazo es de 10 días hábiles según lo señalado en el numeral 6.8. del Manual de seguimiento a las inversiones del SGR; la Entidad Territorial envió el plan de contingencia mediante correo del 15/09/2023 incluido en radicado 20236630850012 del expediente ORFEO 202344209900100625E, es decir que envió el plan un mes después de la fecha de aprobación del informe: 15/08/2023 incumpliendo el término de 10 días hábiles posteriores a su aprobación.
9	20201301010675	Implementación de energía solar fotovoltaica individual para comunidades en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Tame, Arauca.	Aunque en el aplicativo GESPROY SGR se dispone del informe de visita realizada del 21 al 23 de noviembre de 2023 y el plan de contingencia, no se evidenció en el expediente ORFEO comunicación a través de correo electrónico dirigida al Representante Legal y Jefe de Control interno en el plazo de 3 días hábiles posteriores a la aprobación del informe que se realizó el 07/12/2023. No obstante, según información disponible en GESPROY SGR, el plan de contingencia y el informe de la visita fueron remitidos a la entidad mediante correo electrónico el 14 de diciembre de 2023 incumpliendo en todo caso, el término de 3 días establecido el numeral 6.8. del Manual de seguimiento a las inversiones del SGR.
10	20201301010247	Mejoramiento de la infraestructura vial mediante pavimentación en concreto rígido de la vía subsector Opopodo, en el municipio de Condoto, departamento del Chocó	Se identificó en ORFEO Expediente 202344209900100545E SSD 27205 CHOCÓ CONDOTO archivo anexo con fecha 20/09/2023 con descripción REMISIÓN DEL INFORME DE VISITA AL PROYECTO BPIN 20201301010247, y en cual se evidencia que se remitió informe de visita realizada del 9 al 14 de agosto de 2023, al Alcalde de Condoto, Chocó mediante correo electrónico de 30/10/2023, lo cual además de evidenciar inconsistencia con la fecha en que se anexó al expediente, permite concluir que no se cumplió el término de tres (3) días hábiles posteriores a la aprobación del informe; adicionalmente no se obtuvo evidencia que haya sido remitido a la Oficina de Control Interno de la entidad ejecutora, según lo establecido en el numeral 6.8. del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR Código M-SP-01 V12

Recomendación

- Continuar fortaleciendo los controles establecidos para la comunicación oportuna del informe de visita y plan de contingencia evaluando la pertinencia de simplificar y/o automatizar el proceso o ajustar el término establecido para mitigar el impacto en el proceso de monitoreo, seguimiento y control y por ende, en la imagen institucional.

2.7. Consolidación de Resultados de las Visitas

Prueba: Verificar los consolidados de las encuestas de percepción llevadas a cabo en la vigencia 2023 y 2024 a la Entidades Territoriales, que fueron visitadas y su socialización con las Oficinas Regionales y EON. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.9 “Consolidar Resultados de las Visitas” del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR”

Resultado: En prueba de cumplimiento con el numeral 6.9. Consolidar Resultados de las Visitas del Manual de seguimiento a las Inversiones del SGR, de fecha 6/11/2024 y correo del 8/11/2024, se solicitó a la dependencia Suministrar los consolidados de las encuestas de percepción llevadas a cabo en la vigencia 2023 y 2024 a la Entidades Territoriales que fueron visitadas y su socialización con las Oficinas Regionales y EON; recibíéndose respuesta de la dependencia el 13/11/2024, adjuntándose una presentación de “Resultados Cualitativos y Cuantitativos sobre visitas de verificación de avances y resultados”, de la vigencia 2023 donde se muestran la socialización de las encuestas realizadas a las ET para los tres cuatrimestres, no obstante no se observan informes de encuestas realizadas en la vigencia 2024 y su socialización, como tampoco se presentan documentos que soporten las Oportunidades de mejora y buenas prácticas de las OR como resultado de los resultados de las encuestas de 2023.

Lo anteriormente expuesto, incumple con el numeral 6.9 Consolidar Resultados de las Visitas del Manual de seguimiento a las Inversiones del SGR que indica. “El Grupo de Gestión de Sedes, de forma cuatrimestral, realizará una encuesta de percepción a las entidades objeto de visita de seguimiento con el fin de valorar el grado de satisfacción de éstas, la utilidad de los informes y del proceso adelantado en el desarrollo de la visita e identificar oportunidades de mejora a que haya lugar. Estos resultados serán consolidados y socializados con las oficinas regionales y el Grupo de EON para la implementación de acciones de mejora correspondientes”.

En consecuencia se evidencia la materialización del riesgo 201 “Emitir información errada o inexacta del monitoreo, seguimiento y control de PPPP para la toma de decisiones” y en especial con el control 201.2 Socializar y divulgar las fuentes oficiales de información asociadas al monitoreo seguimiento y control de PPPP, 201.3 Aplicar los puntos de control establecidos en los procedimientos del proceso de Monitoreo Seguimiento y Control y 201.4 Validar los resultados del monitoreo seguimiento y control de los PPPP con los grupos de valor previo a la divulgación pública oficial de los reportes.

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

Conclusiones

- Se evidenció una presentación en la vigencia 2023 que recoge los resultados de los tres cuatrimestres, de las encuestas de percepción de las entidades visitadas, mientras que para la vigencia 2024 no se han gestionado estas encuestas, incumpléndose con la periodicidad (cuatrimestral) para la realización de la encuesta de percepción a las entidades objeto de visita de seguimiento con el fin de valorar el grado de satisfacción de éstas, como lo dispone el numeral 6.9 del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR.

Recomendaciones

- Fortalecer los controles que aseguren la realización de las encuestas de percepción con las ET, relacionadas con las visitas llevadas a cabo a los proyectos de inversión que ejecutan con los recursos del SGR y su socialización dentro de los tiempos establecidos en el Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR.

2.8. Socializar los Resultados

Prueba: Verificar los controles que se tienen implementados para el registro y publicación de las bases de datos de las visitas de seguimiento adelantadas en la vigencia 2023 y 2024 y su socialización en la página web del SGR, así como la información de soporte de las visitas registradas en el plan de acción, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.8 “Comunicación de informe de visita” y 6.10 “Socializar los resultados de las visitas” del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR”.

Resultados: Se evidenció cumplimiento con la socialización de los resultados de las visitas de los proyectos de inversión con recursos del SGR, a través de la página web, link: <https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/SeguimientoSGR.aspx>, no obstante, al revisar la información publicada con corte al 15/11/2024, en el botón del “Listado de Proyectos”, se observó el documento denominado “Histórico visitas de seguimiento 2014-2023 (15dic23)” y en el botón “Listado Proyectos”, se descarga el documento denominado “Histórico visitas de seguimiento 2014-2024 (10sep24)” evidenciando bases de datos con cortes diferentes, lo que generan incertidumbre sobre la actualización de la información registrada en las bases de datos, por lo que se recomienda mantener la coherencia de la información publicada y divulgada de los documentos y archivos, conforme a lo señalado en la Ley 1712 de 2014.

Comparación del reporte de plan de acción e histórico visitas de seguimiento 2014-2023 (10/09/23)

Al verificar el reporte de visitas realizadas en el plan de acción para la vigencia 2023 (producto 5796) y vigencia 2024 (producto 6336), se observaron diferencias frente al número de visitas reportadas en el histórico de visitas a corte del 15/12/2023 en los 3 cuatrimestres de 2023 y en el histórico de visitas a corte 10/09/2024 en los dos cuatrimestres de 2024 como se observa a continuación:

CUATRIMESTRE	Visitas según reporte Plan de acción 2023 Prod. 5796	Histórico visitas al 15-12- 2023	Histórico de visitas al 10-09- 2024	Visitas según reporte Plan de acción 2024 Prod. 6336
1er cuatrimestre 2023 enero-abril	52	55	53	n.a.
2o cuatrimestre 2023 Mayo-Agosto	171	171	160	n.a.
3er cuatrimestre 2023 Septiembre-Diciembre	201	169	198	n.a.
1er cuatrimestre 2024 enero-abril	n.a.	n.a.	110	112
2o cuatrimestre 2024 mayo-agosto	n.a.	n.a.	151	182
TOTAL	424	395	672	294

Fuente: Plan de acción, Listado Visitas a 15/12/2023 y 10/09/2024.

Por lo anterior, se presentan las siguientes situaciones:

- Para el primer cuatrimestre de 2023 en el reporte a 15/12/2023 presenta 55 visitas, mientras que en el reporte a 10/09/2024 para el mismo cuatrimestre presento 53 visitas presentándose una diferencia de 2 visitas (Proyectos BPIN 2021000030045, 20181301010808).
- Para el segundo cuatrimestre de 2023 en el reporte a 15/12/2023 presenta 171 visitas, mientras que en el reporte a 10/09/2024 para el mismo cuatrimestre presentó 160 visitas presentándose una diferencia de 11 visitas (BPIN

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

2019000030176, 2020505680106, 20201301010853, 20201301010046, 20201301011105, 20201301010760, 20181301010097, 20201301010101, 2022002880007, 20201301010038, 20201301010278).

- Para el tercer cuatrimestre de 2023 en el reporte a 15/12/2023 se informa sobre 169 visitas, mientras que en el reporte a 10/09/2024 para el mismo cuatrimestre se reportan 198 visitas presentándose una diferencia de 29 visitas así: en el reporte de 15/12, 3 proyectos menos (20201301010794, 2015440350021, 20201301010960) y para el reporte de 10/09 32 proyectos más (20201301010398, 2022003270002, 20181301010660, 2021003050047, 20201301011847, 2020155000010, 2022003630002, 20201301010353, 20201301011930, 2022970010061, 2017000060071, 20201301011307, 20201301010166, 2020000100058, 2022850010019, 2023057360001, 20201301010715, 2019003190178, 2015137440004, 2017155720005, 2014155720012, 2020201780021, 2020000100487, 2023501500007, 2021000100338, 2023005810027, 2017235550004, 2023M001040001, 2022052500003, 2022052500006, 2022003050051, 2021002130266)

Dado lo anterior, se evidenció debilidades en los controles implementados para el registro y control de las visitas que fueron realizadas en la vigencia 2023 y 2024, por la diferencia encontrada entre el Histórico de visitas publicado en el enlace web <https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/SeguimientoSGR.aspx> y el reporte de las visitas que soportan el avance del plan de acción para las vigencias 2023 y 2024, con lo cual se podría materializar el riesgo 201 de “Emitir información errada o inexacta del monitoreo seguimiento y control de PPPP para la toma de decisiones” y sus controles 201.3 “Aplicar los puntos de control establecidos en los procedimientos para el proceso de Monitoreo Seguimiento y Control” de la Matriz Integral de Riesgos del DNP.

Conclusiones

- Se presentan diferencias en el registro de visitas de los tres cuatrimestres de 2023, entre el reporte histórico de visitas a corte del 15/12/2023 y el histórico de visitas del 10/09/2024, (el cual consolida visitas de cuatrimestres anteriores)
- Se presentan diferencias en el número de visitas reportadas en el histórico de visitas con corte al 15/12/2023 y 10/09/2024, con lo registrado en el producto 5796 “Proyectos del SGR con visita de verificación de avances y resultados” del plan de acción de 2023 y producto 6336 “Proyectos del SGR con visita de verificación de avances y resultados” del plan de acción de 2024.

Recomendaciones

- Fortalecer los controles de registro de las visitas reportadas en el plan de acción, de tal forma que estos sean consistentes con lo reportado en el histórico de visitas y no se presenten diferencias.
- Fortalecer los controles en los registros reportados en los históricos de visitas, de tal forma que estos correspondan con las visitas llevadas a cabo y no se presenten diferencias con los informes consolidados de los siguientes cuatrimestres.

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

3. CONCLUSIONES GENERALES

- Si bien se documentó el proceso Monitoreo, Seguimiento y Control PR-SP (V0) y el procedimiento de Verificación Avance y Resultados de la Inversión de los recursos del SGR PT-SP-02 (V9) y el Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01 acorde con la función establecida para el DNP en el artículo 9 de la Ley 2056 de 2020, la caracterización y descripción de los responsables asignados a las actividades y puntos de control, no son acordes con la estructura funcional del Decreto 1893 de 2021, por lo que se requiere actualización de los documentos.
- Del total proyectos programados para visita en la vigencia 2023, 423 (100%), se priorizaron 361 (85.34%) y se dejaron de priorizar 62 proyectos programados, es decir el 14.66%; no obstante, se cumplieron las metas cuatrimestrales programadas y por ende la meta total programada en el Plan de Acción de esta vigencia.
- Con respecto a la meta programada de 600 visitas a realizar para la vigencia de 2024, se observa que se incrementó la meta total en 177 el 41,8% con respecto a la vigencia 2023 (423 visitas) y que la proyección de metas cuatrimestrales se aumentó especialmente en el 1er cuatrimestre (100%), pasando de 50 visitas a 100 y en el 3er cuatrimestre (49,3%). A la fecha de este informe se observó el cumplimiento de la meta (100 visitas), cuya ejecución reportada fue de 112 visitas realizadas
- En la etapa del diagnóstico de la visita frente a las FICHAS “DIAGNOSTICO DE PROYECTO PARA VISITAS” se evidenció frente al cumplimiento de los criterios del numeral 6.4 DIAGNOSTICO DEL PROYECTO del Manual de Seguimiento a las inversiones del SGR, situaciones susceptibles de mejora, toda vez que el 100% de los proyectos de la muestra revisada, no presenta en el diagnóstico el análisis de los riesgos identificados en la MGA, el 7% presentó debilidades en la revisión de la programación de la ejecución, el 7% no registra los indicadores de eficiencia en el diagnóstico, el 14% no precisa los documentos consultados para realizar el diagnostico, en el 53% de los proyectos no se cumplió con el término del cierre de diagnóstico.
- Frente al desarrollo de la visita, se evidenció en el desarrollo de las actividades de reunión de apertura de la visita y la inspección visual de los proyectos, que el 13.33% (2) de los proyectos de la muestra presentan debilidades de control frente a la revisión realizada a la muestra de beneficiarios en la visita de inspección visual, determinada previamente en el documento de diagnóstico de los proyectos; para el 40% (6) de los proyectos, el registro de asistencia no contiene el detalle de las actividades, observaciones, situaciones relevantes sobre la eficiencia del proyecto, compromisos y/o conclusiones de la reunión; para el 40% (6) de los proyectos el registro de asistencia de la inspección visual no identifican conclusiones y/o compromisos producto de la visita de inspección y el 6% (1) de los proyectos presenta debilidades en el listado de asistencia del cierre de la visita.

De otro lado, para el 26.66% (4) de los proyectos de la muestra se encontraron debilidades relacionadas con el contenido de los informes de visita frente a situaciones donde se reportan datos, pero no se concluyen o no se analizan aspectos frente a la valoración de la eficiencia del proyecto para soportar los conceptos emitidos en el informe. Se encontró que para el 20% (3) de los proyectos no se conservan en Gesproy, ni en el expediente de ORFEO los documentos que fueron revisados durante la visita y que soportan las observaciones realizadas por el consultor en el informe de visita; en el 53.33% (8) de los proyectos revisados se encontró cargado en el Sistema Gesproy el formato “F-SP-18 Suscripción Plan de Contingencia (Versión 2) que no corresponde al que se encuentra vigente y publicado en el Sistema Integrado de Gestión del DNP. Para el 20% (3) de los proyectos revisados, se presentaron debilidades de control sobre la elaboración y conservación de las comunicaciones a través de las cuales se reportan las situaciones que presentan posibles causales para adelantar un Procedimiento Administrativo de Control a la Subdirección de Control.

4. RECOMENDACIONES GENERALES

- Actualizar la caracterización del proceso, procedimiento y el manual incorporado en el SIG en lo que respecta a la descripción de los responsables de conformidad con el Decreto 1893 de 2021.

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

- Continuar fortaleciendo la priorización de proyectos, estableciendo criterios claros y estratégicos, con el fin de asegurar la realización de visitas que se realicen a proyectos con niveles de desempeño bajo y que representen alto riesgo o mayor impacto en caso de desviaciones o se encuentren en condiciones críticas o con problemas detectables. Actualizar la metodología con respecto a los ejercicios de focalización realizados.
- Fortalecer el análisis y evaluación de la disponibilidad de recursos humanos, financieros y técnicos para el desarrollo de estrategias que contribuyan a ampliar la cobertura de las visitas y establecer metas que se alineen con la planeación estratégica de la entidad y la priorización de los proyectos.
- Fortalecer la aplicación de los controles contenidos en el numeral 6.4 DIAGNOSTICO DEL PROYECTO del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, con el fin de realizar un efectivo análisis y registro de la información de los proyectos en los aplicativos SUIFP-SGR y Gesproy-SGR
- Implementar medidas de control que permitan incorporar en el formato F-TH 11 de Registro de asistencia de la reunión de apertura y de la inspección de visita, con un mayor detalle, las actividades desarrolladas, las conclusiones y los compromisos de la reunión.

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”	

5. ANEXO NO CONFORMIDADES

No. 01

TÍTULO: Procedimiento de Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR PT-SP-02 V9 y el Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01 V12

DEPENDENCIAS RESPONSABLES: Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, Subdirección de Seguimiento al Desempeño y Oficina Asesora de Planeación – OAP.

TEMÁTICA: Desactualización del Procedimiento de Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR PT-SP-02 V9 y el Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01 V12.

DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD:

En el marco del presente ejercicio auditor se observó que el *procedimiento de Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR PT-SP-02 V9* y el *Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01 V12*, se encuentra desactualizado conforme a los siguientes aspectos:

Dependencias	Decreto 1893 de 2021			Procedimiento Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR			OBSERVACIÓN OCI
	Artículo	Numeral	Función	Actividad	Descripción	Responsable	
Subdirección General de Regalías	66	7	Establecer los criterios para la verificación periódica y selectiva en forma directa de la ejecución y resultados de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, en los términos establecidos en la Ley 2056 de 2020 o las demás normas que la adicione, modifique o reglamente	1	Definir criterios de priorización	Coordinador de Gestión de Información Subdirector de Análisis y Resultados	De acuerdo con el Decreto 1893 de 2021 y Resolución 0530 de 2022 "por la cual se definen los grupos internos de trabajo en el Departamento Nacional de Planeación" No se encuentra definido en la estructura de la planta del DNP un Grupo de Gestión de Información y, por lo tanto, no se ha asignado un coordinador para estos fines La dependencia responsable de establecer los criterios es la Subdirección General de Regalías según numeral 7 del artículo 66 del Decreto 1893 de 2021
Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías	70	6	Coordinar las acciones relacionadas con la verificación periódica y selectiva en forma directa de la ejecución y resultados de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, en términos de eficacia, eficiencia, calidad, operación, sostenibilidad y pertinencia de las inversiones y su aporte al desarrollo local	2	Aplicar criterios de priorización	Consultor - Gestión de Información	De acuerdo con los artículos 70 (numeral 6), 71 (numerales 1 y 3) y 72 (numeral 5) del Decreto 1893 de 2021; las dependencias responsable de aplicar los criterios de priorización y "seleccionar los proyectos de inversión" sujeto de seguimiento y evaluación son la Subdirección de Análisis y Resultados y la Subdirección de seguimiento al Desempeño, bajo la coordinación de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR - DSEC; por lo tanto, según lo definido en el procedimiento esta actividad puede ser desarrollada por un consultor, cargo que no existe en la planta de personal según el Decreto 1893 de 2021 y la planta temporal del SGR.
Subdirección de Análisis y Resultados	71	1, 3	Diseñar e implementar el sistema de alertas preventivas para la gestión de los recursos de inversión del Sistema General de Regalías Seleccionar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías que serán sujetos de seguimiento y evaluación, conforme a los criterios técnicos que le determine la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías para el efecto.				
Subdirección de Seguimiento al Desempeño	72	5,6,9	Seleccionar y programar los proyectos de inversión que serán sujetos de seguimiento en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, conforme a	3	Validar y distribuir meta	Coordinador Gestión de Sedes Subdirector de Seguimiento al Desempeño	Aunque en el procedimiento y el Manual de Seguimiento a las inversiones del SGR se identifican y asignan responsabilidades al Equipo de Gestión de Sedes, Coordinador de Gestión de Sedes y Coordinador de Oficina Regional; de acuerdo con el Decreto 1893 de 2021 por el cual se establece la estructura y funciones de las dependencias que integran del DNP, el Decreto 1766 de 2020 por el cual se creó la planta temporal del SGR en 2023; Decretos 2652 de 2022 y 445 de 2023 que prorrogan planta temporal hasta junio de 2023 y el Decreto 1698 de 2023, por el cual se creó la planta temporal del SGR en 2024; se observa que no se han creado equipos de gestión de sede acorde con la Resolución 0530 del 15 de febrero de 2022 "Por la cual se definen los Grupos Internos de Trabajo en el Departamento Nacional de Planeación".

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

los criterios definidos para el efecto Adelantar visitas a los proyectos seleccionados para verificar la ejecución física y financiera de los avances de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías. Proponer e implementar los procedimientos y protocolos para realizar las visitas de inspección y disponer la práctica de pruebas técnicas o dictámenes de expertos para verificar la calidad de los bienes o servicios provistos en la ejecución de los proyectos de inversión o el avance físico de los mismos.	4	Seleccionar proyectos	Coordinador Oficina Regional Consultor designado - Equipo EON Gestión de Sedes Subdirector de Seguimiento al Desempeño	Como lo señala el numeral 6 del artículo 72 del Decreto 1893 de 2021, la función relacionada con adelantar las visitas está a cargo de la Subdirección de Seguimiento al desempeño
	5	Programar la visita	Coordinador Oficina Regional Consultor designado - Equipo EON Gestión de Sedes	
	6	Elaborar diagnóstico		
	7	Desarrollar la visita	Consultor designado para visita - Oficina Regional Consultor designado - Equipo EON Gestión de Sedes	
	8	Elaborar informe de visita	Consultor Oficina Regional Consultores - Equipo EON Gestión de Sedes	
	9	Consolidar resultados de las visitas realizada	Consultores - Equipo de Gestión de Sedes	
	10	Socializar resultados	Coordinador - Equipo Gestión de Sedes	

Fuente: elaboración propia Decreto 1893 de 2021 y Procedimiento “Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR” del SIG

Como se anota en las observaciones presentadas, es preciso indicar que conforme al Decreto 1766 de diciembre 23 de 2020, se crearon unos empleos temporales en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación hasta el 31/12/2021, “plazo el cual se prorrogó con el Decreto 2652 de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023” y con el Decreto 445 de 2023 hasta junio 30 de 2023. En consecuencia, los cargos provistos en la planta temporal terminaron su función el 30/06/2023, por lo que las responsabilidades de actividades que ejecutaban asesores a los que se asignaba función de coordinación de las oficinas regionales, conforme se registra en el Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01 y procedimiento de Verificación de avance y resultados de la inversión de los recursos del SGR, cesaron en junio de 2023.

Asimismo, según la estructura de la planta de personal del DNP, establecida en el Decreto 1893 de 2021, la planta temporal del SGR creada para la vigencia 2024 según Decreto 1698 de 2023 y la Resolución 0530 del 15 de febrero de 2022 "Por la cual se definen los Grupos Internos de Trabajo en el Departamento Nacional de Planeación" y que se encuentran vigentes; no se encuentran creados los Equipo de Gestión de Sedes, Coordinador de Gestión de Sedes y Coordinador de Oficina Regional asociados a las Subdirección General de Regalías, Subdirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR; Subdirección de Análisis y Resultados y Subdirección de Seguimiento al Desempeño, como se encuentra señalado en el procedimiento.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se observó que desde el 1 de julio de 2023 a la fecha de este seguimiento, el procedimiento SGR PT-SP-02 V9 y el Manual SGR M-SP-01 V12, no se encuentran actualizados respecto de los responsables

De acuerdo con entrevista con personal de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control, informaron lo siguiente frente a la asignación de responsables relacionados en el procedimiento SGR PT-SP-02 V9.

- Actividad 4. **Seleccionar proyectos.** Se encuentra como responsable el coordinador de la oficina Regional; sin embargo, esta actividad a partir de junio de 2023 es gestionada por el enlace que se tiene en la Oficina Regional.
- Actividad 5. **Programar la visita.** Se asignó como responsable en el procedimiento al Coordinador de la Oficina Regional, cargo que no se encuentra creado en la planta global y temporal del DNP.

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

- Actividad 6. **Elaborar diagnóstico.** El cual es aprobado actualmente por el Subdirector de Seguimiento y Desempeño y no por el coordinador como se establece en el Manual M-SP-01 V12.
- Actividad 8. **Elaborar informe de visita.** Se evidenció que a partir de junio de 2023 la aprobación de este informe se realiza a través del Subdirector de Seguimiento y Desempeño y no a través del Coordinador de la Oficina Regional, como lo dispone el procedimiento y el Manual.

Dado lo anterior, se observan debilidades en la actualización del procedimiento de “Verificación Avance y Resultados de la Inversión de los recursos del SGR” PT-SP-02 y el Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01, lo que no evidencia el cumplimiento de las funciones por designación en las políticas de operación (procedimientos y manuales) de roles y responsabilidades en cargos que no están relacionados en el Decreto 1893 de 2021, así mismo, con relación a lo expuesto por los auditados sobre que estas responsabilidades están concentradas en el Subdirector de Gestión y Desempeño, situación que no es acorde a un sistema de gestión como es el modelo integrado de gestión que determina que se deben segregar funciones en los cargos de acuerdo con la estructura de la planta, diferenciando sus roles y responsabilidades para el desarrollo de los procesos y procedimientos.

De otra parte, se incumple el numeral 6.2 Actualización de Documentos del Manual para la Elaboración y control de Documentos del SIG COD M-PG-03 V18 y numeral 4.4.1 de la ISO 9001:2015, que señala: “La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional, y podría impactar en el buen desempeño de las funciones”.

Adicionalmente, la situación evidenciada podría afectar:

- **Manual Operativo MIPG V.5 3ª Dimensión: Gestión de Valor para Resultados:** 3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, que señala: “En este punto, los aspectos mínimos que una entidad debe tener en cuenta para trabajar por procesos son los siguientes: – Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificadas en la dimensión de Dirección Estratégico y de Planeación (es posible agrupar procesos afines en macroprocesos) – Definir el objetivo de cada uno de los procesos – Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas – Definir los responsables del proceso y sus obligaciones – Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes – Definir los controles de medición y seguimiento correspondientes – Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos – Revisar y analizar permanente el conjunto de procesos institucionales, a fin de actualizarlos y racionalizarlos (recorte de pasos, tiempos, requisitos, entre otros) – Documentar y formalizar los procesos para identificar el aporte que cada uno hace a la prestación del servicio y la adecuada gestión (comúnmente conocido como mapa de procesos) Los jefes de las áreas de planeación lideran y facilitan los parámetros para el trabajo por procesos de la entidad. Sin embargo, la responsabilidad de su mantenimiento y mejora recae en cada uno de los líderes de los procesos y sus grupos de trabajo”. **5ª Dimensión: Información y Comunicación.** Identificar y gestionar la información y comunicación interna. “Esta hace referencia al conjunto de datos que se originan del ejercicio de las funciones de la entidad y se difunden dentro de la misma, para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de sus operaciones. Se debe garantizar su registro y divulgación oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones y permitir a los servidores un conocimiento más preciso y exacto de la entidad”. **7ª Dimensión: Control Interno.** Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional: “(...)se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Para ello, la entidad: – Genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno(...)
- **Norma ISO 9001:2015. Numeral 4.4.1** de la ISO 9001:2015 que señala: “La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional, y podría impactar en el buen desempeño de las funciones”. **7.5.3.1**

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

Control de la información documentada “La información documentada requerida por el sistema de gestión de la calidad y por esta Norma Internacional se debe controlar para asegurarse de que: a) esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite (...)”

- Norma ISO 30301:2019, “(...) 4.1.2 Requisitos de registros. La organización debe identificar, evaluar y documentar los requisitos de registros que afectan a las operaciones del negocio con las que debe cumplir y para las que requiere evidencia de cumplimiento. Estos requisitos pueden ser de tipo comercial, jurídico, reglamentario o de otro tipo. (...)” y “(...) 8. OPERACIÓN. 8.1. PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL. La organización debe planificar, implementar y controlar los procesos de registros necesarios para cumplir con los requisitos... mediante: Implementar el control de los procesos de registros de conformidad con los criterios (...).”**
- Código de Integridad. Diligencia.** Cumpló los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

MIPG		NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSIÓN	POLÍTICA	ISO	NUMERAL		
3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados	3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	ISO 9001:2015	4.4.1 La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la calidad	Decreto 1893 del 30/12/2021 “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación”	Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01 V12
			4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN		Procedimiento de Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR PT-SP-02 V9
7ª. Dimensión: Control Interno	3. Actividades de control	ISO 30301:2019	4.1.2. Requisitos de los registros 8.1 Planificación y Control Operacional		Código de Integridad: Diligencia

No. 02

TITULO: Procedimiento de Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR PT-SP-02 V9 y el Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01 V12.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías – Subdirección de Seguimientos al Desempeño.

TEMÁTICA: Incumplimiento en la aplicación del control relacionadas en 9 actividades del Procedimiento de Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR PT-SP-02 V9 y el Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01 V12.

DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD:

Con el objetivo de evaluar el cumplimiento del objetivo del procedimiento “Verificar de manera selectiva la información reportada por las entidades ejecutoras en los sistemas dispuestos para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación, relacionada con la ejecución de los proyectos seleccionados, en términos de alcance, tiempo, costo y calidad, mediante visitas virtuales o presenciales, confirmando el resultado de su desempeño a través de la verificación de los indicadores de eficiencia”, se verificó la trazabilidad, adherencia y desempeño de las diez (10) actividades que desarrolla el procedimiento, evidenciando:

No.	Actividad	Observaciones
1	Priorización de Proyectos	De acuerdo con los soportes allegados por la Subdirección de Seguimiento al Desempeño, se observó que los correos enviados por la Subdirección de Análisis y Resultados del equipo de Gestión de la Información, que incluyen la base para la priorización de los proyectos, fueron remitidos en fechas que evidencian incumplimiento de los tiempos establecidos en el numeral 6.1. “Validación y Aplicación de Criterios de Priorización de Proyectos” del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, que señala: “(...) El archivo base de priorización definido para tal fin, será remitido por el Grupo de Gestión de Información al Grupo de Gestión de Sedes a más tardar 15 días calendarios previos al inicio del periodo cuatrimestral...”

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

No.	Actividad	Observaciones
		<ul style="list-style-type: none"> No se evidenció la existencia de las bases datos iniciales requeridas para realizar el ejercicio de priorización correspondiente al primer cuatrimestre del 2023, lo cual impacta la disponibilidad, organización y no permite obtener trazabilidad de la aplicación del procedimiento de priorización lo que podría materializar el riesgo 201 "Emitir información errada o inexacta del monitoreo, seguimiento y control de PPPP para la toma de decisiones". Se evidenciaron debilidades de control que afectan el ejercicio de priorización, toda vez, que para el año 2023 se priorizaron 361 proyectos y según el plan de acción se definió como meta 600 proyectos, la cual se disminuyó a 423 proyectos a visitar, justificando el resultado del ejercicio de priorización, únicamente con la vinculación de servidores públicos, es decir, que la programación de la meta definida de proyectos a visitar no está relacionada con la cantidad de proyectos que arroja el ejercicio de priorización, situación que afectó el desempeño del proceso por la falta de coherencia entre el resultado de priorización y la meta definida en el plan de acción 2023, para determinar el número de visitas a realizar. Para la vigencia 2024 no se evidenciaron los criterios para el cálculo de la meta anual y cuatrimestral del plan de acción, adicionalmente no se tiene documentado el procedimiento en el Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01,
3	Elaborar Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> Se evidenciaron debilidades en cuanto al cumplimiento de las actividades del diagnóstico relacionadas con: La Programación de la ejecución, indicadores de eficiencia y documentos que soportan los avances de ejecución, Se evidenció el incumplimiento con los tiempos dispuestos en el numeral 6.4 "DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO del Manual de seguimiento de inversión con recursos del SGR CÓDIGO: M-SP-01 V12 que dispone: "Efectuar el cierre del diagnóstico del proyecto en el módulo de Seguimiento del aplicativo Gesproy-SGR o en la herramienta definida para tal fin, con 2 días hábiles de anterioridad al inicio de la visita e informar al asesor que coordina la oficina regional o el Grupo EON, según corresponda, para su revisión y aprobación en el citado módulo
4	Desarrollar la Visita	<p>Se evidenciaron debilidades en cuanto al cumplimiento de las actividades en el desarrollo de la visita relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> El registro de asistencia de la reunión de apertura no contiene el detalle de las actividades desarrolladas, observaciones, situaciones relevantes sobre la eficiencia del proyecto, compromisos y/o conclusiones de la reunión. En el registro de asistencia de la inspección visual o visita de campo, no se incluyeron conclusiones y compromisos señalados de forma expresa en las intervenciones realizadas por el consultor. En el registro de asistencia de cierre de la visita, aunque la información hace referencia al proyecto objeto de visita, se indica otro nombre y otra localización. Debilidades de control frente a la revisión realizada a la muestra de beneficiarios en la visita de inspección visual, determinada previamente en el documento de diagnóstico de los proyectos.
5	Elaborar y Consolidar Informe de Visita	<ul style="list-style-type: none"> Se emplearon para los informes de la visita, el formato F-SP-8 "Ficha Soporte de Seguimiento a Proyectos Financiados con Recursos del SGR (Versión 5)", de conformidad con los documentos cargados en el aplicativo Gesproy, sin embargo, se evidenció que este documento no es coherente con la última versión que se tiene documentada en el Anexo No. 3 Listado Maestro de Documentos del Manual del Sistema Integrado de Gestión Código- MC Versión 14 y publicado en la Intranet la Rebeca para consulta Debilidades relacionadas con el contenido de los informes de visita frente a situaciones donde se reportan datos, pero no se concluyen o no se analizan aspectos frente a la valoración de la eficiencia del proyecto y los resultados para soportar los conceptos emitidos. Debilidades de control sobre la elaboración y conservación de las comunicaciones a través de las cuales se reportan las situaciones que presentan posibles causales para adelantar un Procedimiento Administrativo de Control a la Subdirección de Control.
6	Elaborar y Aprobar Ficha Soportes de Seguimiento	Se incumplieron los términos establecidos en el numeral 6.7 ELABORAR Y APROBAR FICHA SOPORTE DE SEGUIMIENTO del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, CÓDIGO: M-SP-01 V12, para la elaboración y aprobación de la ficha de soporte de seguimiento en el aplicativo Gesproy SGR que señala: "(...) se dispondrá de máximo 7 días hábiles siguientes a la finalización de la visita para la elaboración del informe por parte del responsable asignado, y 3 días hábiles para su aprobación por parte del asesor que coordina la oficina regional y el Grupo EON
7	Comunicación Informe Visita	Se presentan incumplimientos con los términos para el envío de la comunicación del informe de visita y el plan de contingencia al Representante Legal y al Jefe de Control Interno, que corresponde a tres (3) días hábiles posteriores a la aprobación del informe, según el numeral 6.8 del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR Código M-SP-01 V12
8	Consolidación de Resultados de las Visitas	Se evidenció una presentación en la vigencia 2023 que recoge los resultados de los tres cuatrimestres, de las encuestas de percepción de las entidades visitadas, mientras que para la vigencia 2024 no se han gestionado estas encuestas, incumpléndose con la periodicidad (cuatrimestral) para la realización de la encuesta de percepción a las entidades objeto de visita de seguimiento con el fin de valorar el grado de satisfacción de éstas, como lo dispone el numeral 6.9 del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR.
9	Socializar los Resultados	<ul style="list-style-type: none"> Debilidades en los controles implementados para el registro, control y socialización de resultados de las visitas que fueron realizadas en la vigencia 2023 y 2024, por la diferencia encontrada entre el Histórico de visitas publicado en el enlace web https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/SeguimientoSGR.aspx y el reporte de las visitas que soportan el avance del plan de acción para las vigencias 2023 y 2024, disponible en el disco O: Se presentan diferencias en el registro de visitas de los tres cuatrimestres de 2023, entre el reporte histórico de visitas a corte del 15/12/2023 y el histórico de visitas del 10/09/2024, (el cual consolida visitas de cuatrimestres anteriores) publicados en el enlace web https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/SeguimientoSGR.aspx

Todo lo anterior no es conforme con:

Dimensión 3 MIPG. Gestión con Valores para Resultados. 3.3 Atributos de calidad para la Dimensión. "La gestión de la entidad se soporta en: Un trabajo por procesos que tiene en cuenta los requisitos legales, las necesidades de los grupos de valor, los objetivos estratégicos institucionales, las políticas internas y cambios del entorno, para brindar resultados con valor" **7ª. Dimensión:** Gestión Control Interno. 3. Actividades de control: su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.

Norma ISO 9001:2015. Numeral 7.5.3.2 Literal C: Para el control de la información documentada, la organización debe abordar las siguientes actividades, según corresponda Literal C: control de cambios (por ejemplo, control de versión); **Numeral 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio:** La organización debe implementar la producción y provisión del servicio

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

bajo condiciones controladas. Literal c) la implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus salidas, y los criterios de aceptación para los productos y servicios. **8.5.6 Control de los cambios** La organización debe revisar y controlar los cambios para la producción o la prestación del servicio, en la extensión necesaria para asegurarse de la continuidad en la conformidad con los requisitos. La organización debe conservar información documentada que describa los resultados de la revisión de los cambios, las personas que autorizan el cambio y de cualquier acción necesaria que surja de la revisión.

Norma ISO 30301:2019, “(...) 7.5.2 Control de la documentación La documentación requerida por el SGD debe estar controlada. Un procedimiento documentado debe definir los controles necesarios para: Literal C) asegurar que en la documentación están identificados los cambios y el estado actual de la revisión; y Literal D) asegurar que las versiones pertinentes de la documentación aplicable están disponibles en los puntos de uso.

- **Procedimiento de Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR PT-SP-02 V9**
- **Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01 V12.** Numeral 6 Verificación de Avances y Resultados y Anexo 1 Verificación de eficiencia del proyecto.
- **Manual para la elaboración y control de documentos del SIG M-PG-03 Numeral 5.1.1** Solicitudes documentales Los requerimientos documentales de creación o actualización deberán ser solicitados por el Líder del Proceso o Gestor Integral con copia al Líder del Proceso a través del formato “F-PG-04 Solicitud para la actualización, creación o eliminación de documentos” y ser enviado a la cuenta de correo electrónico Sistema Gestión de Calidad gpcalidad@dnp.gov.co con la propuesta del documento correspondiente, en donde el administrador del SIG designará al profesional que realizará la revisión y ajuste metodológico correspondiente, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente manual.
- **Código de Integridad. Diligencia,** “Cumpla los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado”.

MIPG		NORMAS TECNICAS		REQUISITOS INTERNOS
DIMENSION	POLITICA	ISO	NUMERAL	
Dimensión 3ª Gestión de valor para Resultados	3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	ISO 9001:2015	7.5.3.2 Control de la Información documentación 8.5.2 Identificación y trazabilidad	Procedimiento de Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR PT-SP-02 V9.. Manual de seguimiento a las inversiones del SGR M-SP-01 V12. Manual para la elaboración y control de documentos del SIG M-PG-03
7ª Control Interno	7.1 Actividades de control del riesgo	ISO 30301:2019	7.5.2 Control de la documentación	Código de Integridad: Diligencia.

No. 03

TITULO: Componente de Gestión Documental

DEPENDENCIAS RESPONSABLES: Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR- Subdirección de Seguimiento al Desempeño.

TEMÁTICA: Incumplimientos en los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), señalados para el Componente de Gestión Documental en el DNP sobre actualización del Anexo 3 Listado Maestro de Documentos del Manual del SIG, estructuración tabla de retención documental y creación de expedientes electrónicos.

DESCRIPCION DE LA NO CONFORMIDAD:

Al realizar pruebas al Proceso Monitoreo, Seguimiento y Control PR-SP V0, con alcance al Procedimiento “Verificación de avance y resultados de la inversión de los recursos del SGR PT-SP-02 V9, se evidenciaron las siguientes situaciones respecto al cumplimiento de las políticas de operación interna implementadas en el DNP para la Gestión Documental, así:

Actualización Listado Maestro de Documentos

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

En una muestra de 15 (100%) proyectos, se observó en el aplicativo Gesproy que se emplea para el informe de la visita, el formato F-SP-8 “Ficha Soporte de Seguimiento a Proyectos Financiados con Recursos del SGR V5”, sin embargo, este documento no es coherente con la última versión documentada en el Anexo No. 3 Listado Maestro de Documentos del Manual del SIG Código MC V14 y publicado en la Intranet la Rebeca, por cuanto se encuentra el formato SP-8 “Ficha

Manual para la gestión de documentos y administración de archivos, Código M-AD-03 V12, numeral 4.2.7 Tipos de registros. Literal C, que señala: "(...) Las dependencias deben mantener actualizados los instrumentos de: listado maestro de documentos del Manual del SIG y el índice de información clasificada y reservada, acorde con el M-PG-13-Manual para la identificación de activos de información, PT-PG-06- Procedimiento de Identificación de Activos de Información y F-PG-26-Formato Matriz de inventario y clasificación de activos de Información (...)".

Tablas de Retención Documental:

Al realizar consulta en la ruta O:\Tablas de Retención Documental\TRD Decreto 1893 de 2021 (Aprobadas Comité 21 Junio de 2023), se evidenció que la SSEC, cuentan con la TRD identificada con el Código 442, no obstante, al verificar que se encuentra elaborada conforme a sus funciones y a las salidas del Procedimiento “Verificación de avance y resultados de la inversión de los recursos del SGR PT-SP-02 V9, teniendo en cuenta los documentos que usan al lado una (R) y los demás que el trámite requiera para ser realizados, se observó:

En una muestra de 15 (100%) proyectos, que se emplea una FICHA DIAGNOSTICO DE PROYECTO PARA VISITAS en el aplicativo GESPROY, mediante el cual se realiza el análisis de la información del proyecto, la validación de los soportes documentales y la consolidación de las situaciones relevantes que afectan la eficiencia del proyecto, entre otros aspectos, según el Procedimiento PT-SP-02 VERIFICACIÓN DE AVANCE Y RESULTADOS DE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGR y el Manual M-SP-01 SEGUIMIENTO A LAS INVERSIONES DEL SGR, sin embargo, no se encuentra controlada con la TRD 442 de la Subdirección de Seguimiento al Desempeño, conforme al numeral 4.2.7. TIPOS DE REGISTOS literal B) Registros que se controlan con la Tabla de Retención Documental (Documentos de archivo) del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo.

Así como también, lo señalado en el Artículo 5.1.1.1. del Acuerdo 001 de 2024 “Las Tablas de Retención Documental – TRD se elaboran para valorar los documentos de archivo que debe producir la entidad, en desarrollo de las funciones asignadas a cada unidad administrativa u oficina productora que la conforma, bien sea en soportes físicos o formatos electrónicos”.

Creación de Expedientes Electrónicos:

Al consultar en los expedientes en el Sistema de Gestión Documental ORFEO y Gesproy no se evidenció la comunicación de envío del informe de visita y la solicitud del plan de contingencia que corresponde a lo señalado en el numeral 6.8 Comunicación del Informe de Visita del Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR, para los siguientes proyectos:

- Proyecto BPIN 20211301011050, expediente electrónico del SGD ORFEO 202344209900101215E "ANTIOQUIA APARTADÓ " y GESPROY.
- Proyecto BPIN 20201301010265, expediente electrónico del SG ORFEO 202344209900100386E "SSD 20443 CESAR MANAURE BALCÓN DEL CESAR" y GESPROY.
- Proyecto BPIN 2021054950035, expediente electrónico del SGD ORFEO 202344209900101092E "MUNICIPIO DE NECHI", y GESPROY.
- Proyecto BPIN 20191301010365, expediente electrónico del SGD ORFEO 202344209900100023E "SSD 18094 CAQUETÁ BELÉN DE LOS ANDAQUÍES" y GESPROY.
- Proyecto BPIN 20201301011611, expediente electrónico del SGD ORFEO 202344209900101002E "ANTIOQUIA TURBO" y GESPROY.

 Departamento Nacional de Planeación	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 11/12/2024
	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”	

Lo anterior, evidencia incumplimiento respecto a lo señalado en la actividad 5 del Procedimiento para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos PT-AD-03, la TRD 442 UBICACIÓN DE EXPEDIENTES “Sistema de Gestión Documental Orfeo” y “Gesproy” y en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos V12.

Criterios Incumplidos:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. • 5ª. Información y Comunicación. 5.2. Aspectos mínimos para la implementación de la política. 5.2.2. Política Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental). Lineamientos generales para la implementación “(...) impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permiten fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos (...)”. • 7ª. Dimensión: Gestión Control Interno. 4. Información y Comunicación. La información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas.
- ISO 9001:2015. 7.5.3 Control de la información documentada, 7.5.3.1 La información documentada requerida por el sistema de gestión de la calidad y por esta Norma Internacional se debe controlar para asegurarse de que: a) esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite”.
- ISO 30301:2019. 7. SOPORTE 7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA 7.5.3 Control de la información documentada. a) está disponible y es adecuado para su uso, cuando y donde sea necesario.
- Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.
- Artículo 5.1.1.1. del Acuerdo 001 de 2024 “Las Tablas de Retención Documental – TRD se elaboran para valorar los documentos de archivo que debe producir la entidad, en desarrollo de las funciones asignadas a cada unidad administrativa u oficina productora que la conforma, bien sea en soportes físicos o formatos electrónicos”.
- Procedimiento para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos PT-AD-03 actividad 5, Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos CODIGO: M-AD-03 V11 modificado a la V12.
- Código de integridad. Diligencia. Cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

MIPG		NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSIÓN	POLÍTICA	ISO	NUMERAL		
5ª. Información y Comunicación	5.2. Aspectos mínimos para la implementación de la política. 5.2.2. Política Gestión Documental	ISO 9001:2015	7.5.3 Control de la información documentada, 7.5.3.1 a) esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite”.	Acuerdo 001 de 2024 Ley 594 de 2002	Procedimiento Gestión Documental PT-AD-03 actividad 5.
			7. SOPORTE 7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA 7.5.3 Control de la información documentada. a) está disponible y es adecuado para su uso, cuando y donde sea necesario.		Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos CODIGO: M-AD-03 V11 modificado a la V12
7ª. Dimensión Gestión Control Interno	4. Información y Comunicación	ISO 30301:2019			Código de Integridad: Diligencia

JEFE DE CONTROL INTERNO	Ricardo Bogotá Camargo	EQUIPO AUDITOR	Edgar Gómez Rodríguez Sandra Patricia Uribe Hernández Leidy Monje Rosero Denis Adriana Torres Losada Yor Mary Segura Calderón
--------------------------------	------------------------	-----------------------	---